

LISTA DE ASISTENCIA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES

FECHA DE SESIÓN:

27 DE JULIO DE 2020



AIRE
 Agencia Integral de
 Regulación de Emisiones

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	FIRMA
Guadalupe María Jaramilla Luzmila Rojas	OPD AIRE	Director General	gria.gubamex@aires.gob.mx	334254875	[Firma]
MARCELA AVALOS CALVO	OPD AIRE	Directora General	marcela.avalos@aires.gubamex	332849216	[Firma]
Lourdes N. Espinosa	OPD AIRE	Directora Adjunta	lourdes.n.espinoza@aires.gubamex	338103663	[Firma]
ANITA R. VIDALINI A.	OPD AIRE	C. Comunicaciones	anita.vidalini@aires.gubamex	30308250 EXT. 55691	[Firma]
David Jaramilla Ruiz	OPD AIRE	OTC	david.ruiz@aires.gubamex	3318275475	[Firma]
Sergio Humberto Graf Montero	SEMAOET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	sergio.graf@aires.gubamex	3030-82-50	[Firma]
José de Jesús Montanari	SEMAOET	Comisario	jose.montanari@aires.gubamex		[Firma]
Saul Alvarado Aguirre	SETRAN	Director General de S.O. Gra	saul.alvarado@aires.gubamex	38-19-24-06	[Firma]
Esraa Macellana Cuevas	S.S.P	Comisario	esraa.macellana@aires.gubamex	3315232915	[Firma]
Fátima Guillermina Tellería Gallo	PROFA	Directora General	fatima.telleria@aires.gubamex	11997550	[Firma]
Marcela Alicia Jaramilla	S.H	Coordinadora	marcela.jaramilla@aires.gubamex	38182828	[Firma]
Alvaro Amador Silva Pelt	IMEPAN	Director General	alvaro.silva@aires.gubamex		[Firma]

5

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día lunes 27 veintisiete de julio del año 2020 dos mil veinte, se reúnen para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte de la Junta de Gobierno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones vía remota a través de la plataforma digital Zoom con acceso a la siguiente liga: <https://zoom.us/j/93730225605?pwd=d3RvNzdGZHZlZy01LN1BxdVjJXVWlHQ09> con el ID de reunión: 937 3022 5605 y contraseña 310467, por así permitirlo los artículos 6 Bis y 75, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en correlación con los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia de la Junta de Gobierno de la Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominada Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), empleando medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología; haciéndose constar a su vez que, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial ubicada en Av. Circunvalación, Agustín Yáñez No. 2343 en la Colonia Moderna de esta ciudad se encuentra la Directora General del Organismo fungiendo en este acto como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; sesión que se celebra de acuerdo con la convocatoria realizada por el Presidente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- IV. Ajuste presupuestal 2020
 - a. Modificaciones en la MIR
 - b. Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020
 - c. Presupuesto de Egresos
 - d. Programa Anual de Adquisiciones
 - e. Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal.
- V. Plantilla:
 - a. Homologación de nomenclatura
 - b. Nuevos niveles
 - c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.
 - d. Integración de plazas.

VI. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.

En este acto, el Presidente de la Junta de Gobierno, Sergio Humberto Graf Montero, le solicitó a la Secretario Técnico informe si existe quórum legal, por lo que Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas, procedió a pasar lista de asistencia, misma que fue firmada por los presentes, pasando a formar parte integral de este documento, y donde se constata la presencia de:

1. Sergio Humberto Graf Montero, Presidente de la Junta de Gobierno (Con voz y voto).
2. José de Jesús Manzanares Fernández, Vocal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Con voz y voto).
3. Norma Alicia Jaramillo Cruz, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública (Con voz y voto).
4. Saúl Alveano Aguerrebere, Vocal de la Secretaría de Transporte (Con voz y voto).
5. Efrén Arellano Guzmán, Vocal de la Secretaría de Seguridad (Con voz y voto).
6. Rafael Guillermo Tello Gálvez, Vocal de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Con voz y voto).
7. Mario Ramón Silva Rodríguez, Vocal del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (Con voz y voto).
8. David Jhonatan Ruíz Corona, Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco (Sólo con voz).
9. Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas, Directora General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones y Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno (Sólo con voz).

Del registro de asistencia se deriva que de un total de 09 (nueve) miembros que conforman esta Junta de Gobierno, se encuentran presentes 09 (nueve) miembros, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones, se procedió a declarar la existencia de quórum legal, por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno, Sergio Humberto Graf Montero, procedió a declarar formalmente quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión

Extraordinaria del 2020 dos mil veinte de la Junta de Gobierno, por lo que se tendrán por válidos los acuerdos tomados durante la sesión.

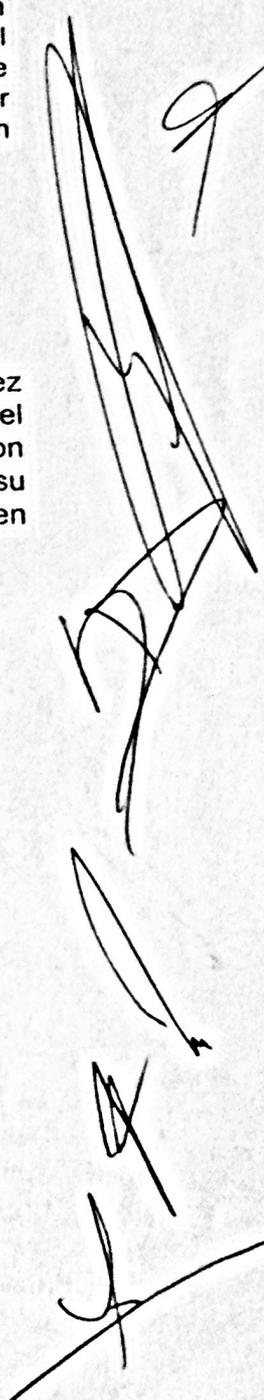
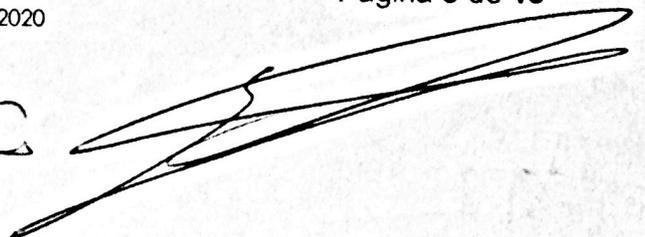
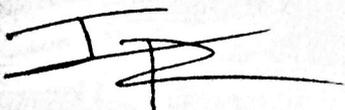
Asimismo se hace constar la presencia de la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, en su carácter de Titular de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y, el Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, como Director Jurídico y de Transparencia de la aludida Coordinación; quienes asisten como observadores, por ser ésta una sesión pública, a lo que los miembros de la Junta no emiten oposición alguna.

II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El Presidente le concedió el uso de la voz a Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas, Secretario Técnico, quien dio lectura del Orden del Día, acto seguido, el Presidente puso a consideración de los presentes la aprobación de este punto; con lo que todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes manifestaron su conformidad levantando la mano, por lo que por unanimidad de votos se aprobó en todos sus términos el Orden del Día.

III. Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.

1. **Plantilla Autorizada en la Primera Sesión Ordinaria 2020.** Se notifican las contrataciones del Director de Operaciones a partir del 01 de julio de 2020. Se precisa que, respecto al resto de la plantilla autorizada, se continúa el proceso correspondiente para su integración. En proceso.
2. **Publicación del Reglamento Interno.** Se presentó un nuevo proyecto que no afecta o modifica la estructura autorizada o validada para el primer proyecto de Reglamento; se precisa que el segundo proyecto incorporó las observaciones de la Dirección de Asuntos Legislativos y Acuerdos Gubernamentales. En proceso.
3. **Trámite de incorporación al IPEJAL.** Concluido.
4. **Trámite de incorporación al SEDAR.** En proceso.
5. **Trámite para el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de OPD, modalidad 38 (Afiliación al IMSS).** Al no cumplir con la plantilla requerida por el IMSS, se solicitó la incorporación de manera conjunta con otros dos Organismos Públicos Descentralizados que tienen la misma problemática; solicitud a la que recayó el oficio 14A6609100/02138, por virtud del cual se negó dicha petición, en contra de tal negativa se interpuso recurso de inconformidad, mismo que se encuentra en trámite. En proceso.





6. **Convenio de colaboración AIRE-Secretaría de Administración de Gobierno del Estado.** Convenio formalizado. Concluido.
7. **Contrato de Comodato AIRE-Secretaría de Administración respecto a la fracción del inmueble donde opera Centro AIRE Guadalajara.** Convenio firmado por las partes. Concluido. Se adjunta copia del mismo para conocimiento y efectos legales conducentes.
 - 7.1. **Ficha técnica respecto a la trascendencia de la vigencia del contrato de comodato.** Concluido. Se adjunta copia de la ficha técnica elaborada por la Directora Jurídica en la que se determina factible que la vigencia del contrato de comodato trascienda el periodo del ejercicio de la administración, siempre y cuando se realice el trámite correspondiente para la autorización por parte del Congreso del Estado.
 - 7.2. **Obligaciones contraídas en el contrato de comodato.** De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del contrato, la Agencia se obliga a la contratación y pago de los suministros servicios, por lo que se solicita la autorización para la celebración de los contratos que resulten necesarios para tal fin, así como todas aquellas gestiones administrativas que resulten necesarias para tal efecto.
8. **Celebración del contrato de suministro del Paquete Tecnológico entre AIRE- Worldwide Environmental Products, Inc.** Se requiere la conclusión del anexo técnico por parte del proveedor para efecto de formalizarlo. En proceso.
9. **Renivelaciones para Plantilla de personal 2020.** Se recibe el oficio número DOPD/0178/2020 signado por el Director de Organismos Públicos Descentralizados, Mtro. Iván Valdez Rojas, en el que se anexa el oficio SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020, signado por la Directora General de Administración y Desarrollo del Personal, Lic. Leslie Hernández Quintero. Mismos en que se emite la validación de las renivelaciones correspondientes, sin tener efectos retroactivos. Concluido.
10. **Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.** En espera de convocar la sesión de instalación. En proceso.
11. **Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).** En proceso.

El Presidente hace del conocimiento de los presentes el seguimiento a los puntos descritos y solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno se den por enterados y conformes con este punto con lo que todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes manifestaron su conformidad levantando la mano, por lo que se tienen por enterados y conformes a los vocales de la Junta de Gobierno y se rubricaron los anexos correspondientes.

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General realice las gestiones necesarias a fin de dar continuidad a los puntos del presente apartado que se

encuentren en proceso y, se informe de sus avances en la siguiente sesión.

IV. Ajuste presupuestal 2020.

De acuerdo con el decreto 27912/XLII/2020, en el que se realizan ajustes presupuestales derivados del COVID-19, se somete a consideración de la Junta de Gobierno las autorizaciones para dar inicio a las gestiones pertinentes y necesarias en lo concerniente al presupuesto, ello para acatar el aludido Decreto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, primer párrafo, fracciones I, V, VIII y XIV, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones; 74, numeral 1, fracciones I, III, IV, V y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

A fin de dar mayor claridad, se expone el desglose de las modificaciones que se proponen, en voz de la Directora Administrativa del OPD AIRE las cuales se integran por los siguientes apartados: a) Modificaciones en la MIR 2020, b) Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020, c) Presupuesto de Egresos, d) Programa Anual de Adquisiciones y e) Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal.

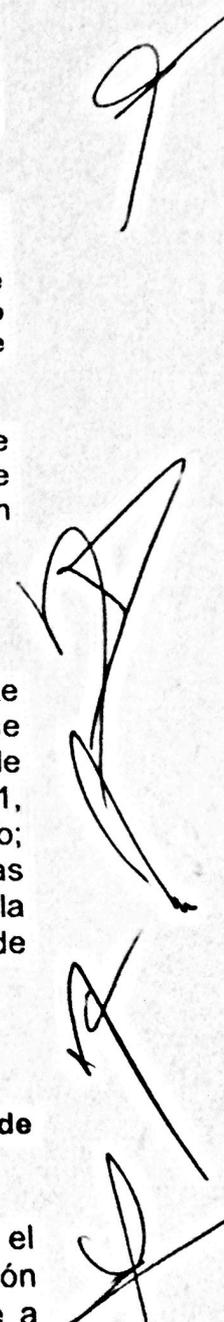
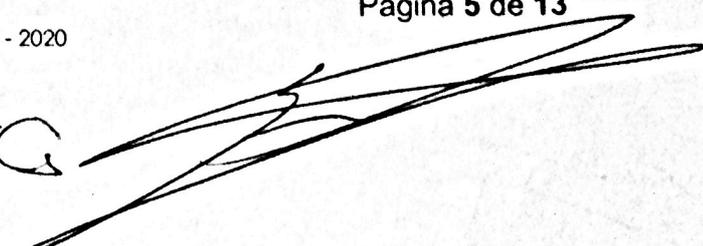
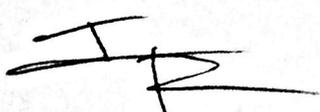
Por lo que, en uso de la voz, la Directora Administrativa externa los ajustes que se proponen y respecto de los cuales se solicita la autorización por parte de la Junta de Gobierno para realizar las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes, modificaciones que se desglosan en los siguientes términos:

a) Modificaciones en la MIR 2020.

Respecto a la modificación en la MIR 2020, se solicita la autorización de este Cuerpo Colegiado para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo anterior de conformidad con el numeral 74, numeral 1, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; modificaciones que en esencia consisten en la meta de los componentes y las actividades y que atienden las modificaciones presupuestales acaecidas por la Pandemia derivada del COVID-19. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.

b) Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Derivado de la modificación a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020, las cuales se emitieron por virtud de la contención presupuestal ocasionada por la pandemia derivada por el Covid-19, se somete a



consideración de la Junta de Gobierno se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar las adecuaciones al presupuesto de la Agencia para el aludido ejercicio fiscal, a nivel de capítulo, ello a fin de acatar el Decreto 27912/XLII/2020. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.

c) Presupuesto de Egresos.

En virtud de la modificación al Ingreso que se plantea en el apartado que antecede, se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno a fin de que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar la modificación al Presupuesto de Egresos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, a nivel de partida específica, respetando los techos presupuestales por capítulo asignados en dicho decreto. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.

d) Programa Anual de Adquisiciones.

Por ende, al resultar modificado el Presupuesto de Egresos de la Agencia, es necesario también realizar los ajustes presupuestales Programa Anual de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones; razón por la que se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno a fin de que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar tal adecuación. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.

e) Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal.

Por ende, se solicita la autorización de esta Junta de Gobierno a efecto de que se realicen las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de ejecutar los ajustes presupuestales necesarios para acatar el Decreto 27912/XLII/2020; para mayor claridad se presenta desagregada la plantilla con el presupuesto por plaza y por partida específica. Lo que se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.

Resulta necesario precisar que si bien en el punto V del orden del día, se abordan de igual manera temas relativos a la plantilla, se tomó la determinación de analizarlos por separado, en virtud de que los temas aquí expuestos son relativos a las modificaciones derivadas de los ajustes al presupuesto en virtud de la pandemia por Covid-19.

Acto continuo el Presidente pregunta si se tiene alguna duda o comentario respecto

a los incisos expuestos, sin que los miembros de la Junta externen cuestión adicional por agregar, razón por la que se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno los siguientes puntos:

a) Modificación en la MIR 2020. Se somete a consideración se solicita la autorización de este Cuerpo Colegiado para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo anterior de conformidad con el numeral 74, numeral 1, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

b) Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar las adecuaciones al presupuesto de la Agencia para el aludido ejercicio fiscal, a nivel de capítulo, ello a fin de acatar el Decreto 27912/XLII/2020 las adecuaciones al presupuesto de la Agencia para el aludido ejercicio fiscal, a nivel de capítulo, ello a fin de acatar el Decreto 27912/XLII/2020.

c) Presupuesto de Egresos. Se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno a fin de que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar la modificación al Presupuesto de Egresos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, a nivel de partida específica, respetando los techos presupuestales por capítulo asignados en dicho decreto.

d) Programa Anual de Adquisiciones. al resultar modificado el Presupuesto de Egresos de la Agencia, es necesario también realizar los ajustes presupuestales Programa Anual de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones; razón por la que se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno a fin de que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar tal adecuación

e) Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal. Se solicita la autorización de esta Junta de Gobierno a efecto de que se realicen las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de ejecutar los ajustes presupuestales necesarios para acatar el Decreto 27912/XLII/2020.

Se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno la autorización para el inicio de las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar los ajustes presupuestales propuestos en este punto, con lo que todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes

manifestaron su conformidad levantando la mano, por lo que por unanimidad de votos se aprobó de forma general y se rubricaron los anexos correspondientes.

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General para que realice las gestiones validaciones y trámites que resulten necesarias a fin de que, en su caso, dicho ajuste presupuestal se valide por las entidades competentes y, se ejecute a la brevedad posible.

V. Plantilla.

En el siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para realizar las gestiones, validaciones y trámites que resulten necesarios con el fin de ajustar la Plantilla con el Catálogo de Puestos por Nivel y Nomenclatura del Poder Ejecutivo; con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y; el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, en septiembre de 2019.

A fin de dar mayor claridad, se expone el desglose de las modificaciones que se proponen, en voz de la Directora Administrativa del OPD AIRE las cuales se integran por los siguientes apartados: a) Homologación de nomenclatura; b) nuevos niveles; c) Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto y d) Integración de plazas.

a. Homologación de nomenclatura.

A fin de ajustar la Plantilla con el Catálogo de Puestos por Nivel y Nomenclatura del Poder Ejecutivo; con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y; el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, en septiembre de 2019, se propone la adecuación que se advierte en el anexo técnico correspondiente en la plantilla para armonizar ambos documentos.

b. Nuevos niveles.

En seguimiento a los acuerdos de la 2da sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno de AIRE, se emitió el oficio AIRE/DG/171/2020 a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados, con la solicitud de aprobación de las renivelaciones; oficio al que recayó respuesta mediante diverso DOPD/0178/2020,



de fecha 20 de julio de 2020, por el que, el Director de Organismos Públicos Descentralizados, cuyo contenido se advierte medularmente "(...) En respuesta a su similar AIRE/DG/171/2020 (...) al respecto remito copia del oficio SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020 (...) mediante el cual se emite la validación correspondiente, sin que esto tenga efectos retroactivos(...)". Se solicita autorización de la Junta para hacer efectiva la modificación del nivel en la plantilla por contar con la validación correspondiente. Lo que se advierte de manera más íntegra en el documento digitalizado dispuesto en el Anexo Técnico correspondiente.

c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.

Se solicita la autorización para ejecutar las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objeto de incorporar en cada puesto el componente al que responde, así como el número de puesto asignado y la naturaleza, de acuerdo con las funciones de cada puesto y con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dicha modificación se expone de manera gráfica en la imagen inserta en el Anexo Técnico correspondiente.

d. Integración de plazas.

Derivado de las necesidades operativas de la Agencia, se solicita el inicio de las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación en la plantilla para la integración de 04 cuatro plazas, a saber, 03 tres para operar la línea móvil y 01 una para la Coordinación de Atención Ciudadana. Cabe mencionar que no se incrementa el monto del capítulo 1000, sino que, se baja el recurso asignado a la partida 1211 – Honorarios Asimilables a Salarios, para distribuirlo en las partidas presupuestales correspondientes. Lo que se advierte con mayor claridad en la imagen inserta en el Anexo Técnico correspondiente.

Acto continuo se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno los puntos o incisos expuestos, esto es:

a) Homologación de nomenclatura. Se propone la adecuación que se advierte en el anexo técnico correspondiente en la plantilla para armonizar ambos documentos.

b) Nuevos niveles. Se solicita autorización de la Junta para hacer efectiva la modificación del nivel en la plantilla por contar con la validación correspondiente.

c) Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto. Se solicita la autorización para ejecutar las gestiones, validaciones y trámites que

resulten pertinentes con el objeto de incorporar en cada puesto el componente al que responde, así como el número de puesto asignado y la naturaleza, de acuerdo con las funciones de cada puesto y con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Integración de plazas. Se solicita la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación en la plantilla para la integración de 04 cuatro plazas, a saber, 03 tres para operar la línea móvil y 01 una para la Coordinación de Atención Ciudadana.

Por lo que se pone a consideración y autorización de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno ajustes propuestos en este punto y se instruye a la Directora General que inicie las gestiones necesarias a fin de que dichos ajustes en su caso se validen por las instancias y autoridades correspondientes.

Acto continuo solicita el uso de la voz la Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública (Con voz y voto), externando que respecto al inciso d) relativo a la integración de las plazas solicita que se cumpla con lo establecido en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco en el sentido de contar tanto con la validación de la Cabeza de Sector, como de la Coordinación General Estratégica para que se integre a la solicitud que se presente en su momento.

Acto continuo el Presidente de la Junta de Gobierno solicita se incluya en el acuerdo el punto que señala la Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública en relación a cumplir con estas disposiciones a lo que pregunta si están de acuerdo los integrantes de la Junta de Gobierno.

En este momento solicita emitir un pronunciamiento el Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, en su carácter de Director Jurídico y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, quien asiste como observador a la presente sesión, por ser ésta una sesión pública, a lo que los miembros de la Junta no emiten oposición alguna, externando que su comentario va encaminado a lo externado por la Lic. Norma Jaramillo en el sentido de que se aprueba el punto de acuerdo pero que se envíen los oficios de validación por parte de la Secretaría y la Coordinación al momento en que se remitan a la Secretaría de Hacienda.

A lo que el Presidente de la Junta de Gobierno externa como pertinente dicha observación y comentario, por lo que se procede a tomar el acuerdo en los siguientes términos:

Se somete a consideración y autorización de los miembros de la Junta de Gobierno el inicio de gestiones, validaciones y trámites que resulten necesarios con el fin de realizar los ajustes a la Plantilla en los términos propuesto en el presente punto de acuerdo, puntualizándose que, respecto al inciso d), relativo a la integración de las

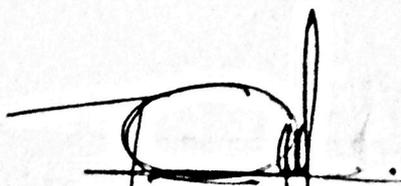
plazas, dicho trámite deberá cumplir con lo establecido en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, en el sentido de que, al remitir a la Secretaría de Hacienda el trámite correspondiente, se deberá contar tanto con la validación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

Con lo que todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes manifestaron su conformidad levantando la mano, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el presente punto de acuerdo con las modificaciones ya precisadas y se rubricaron los anexos correspondientes.

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General para que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de que, en su caso, dichos ajustes se validen por las entidades competentes, precisando que, respecto al inciso d), relativo a la integración de las plazas, dicho trámite deberá cumplir con lo establecido en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, en el sentido de que, al remitir a la Secretaría de Hacienda el trámite correspondiente, se deberá contar tanto con la validación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

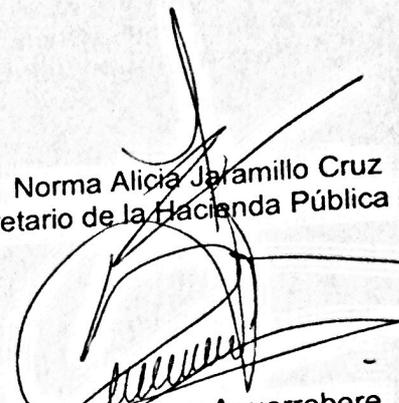
VI. Clausura de la Junta de Gobierno.

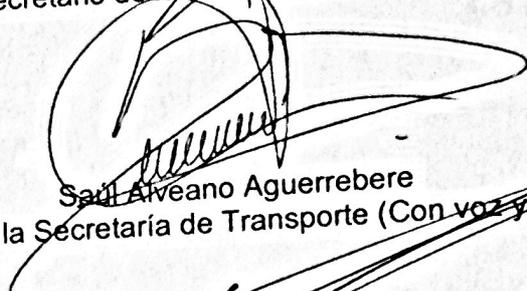
Al tratarse de una sesión extraordinaria no existen apartado de asuntos varios, por lo que, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día lunes 27 veintisiete de julio de 2020 dos mil veinte, el Presidente de la Junta de Gobierno, Sergio Humberto Graf Montero, dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para constancia. La Junta de Gobierno aprobó los puntos de acuerdo que fueron expuestos en esta sesión, y que además fueron firmados los demás documentos por los integrantes de este órgano colegiado, anexos que forman parte integral de la presente acta.

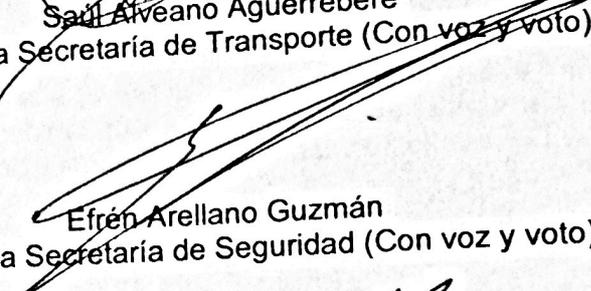


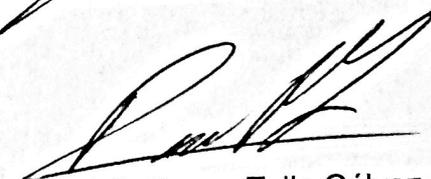
Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
fungiendo en este acto como Presidente de la Junta de Gobierno (Con voz y voto)

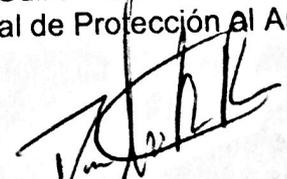


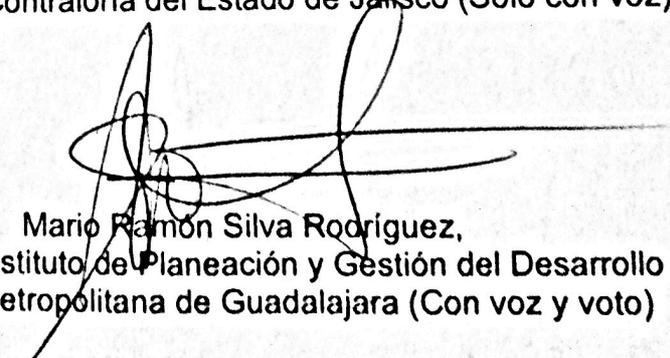

Norma Alicia Jaramillo Cruz
Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública (Con voz y voto)

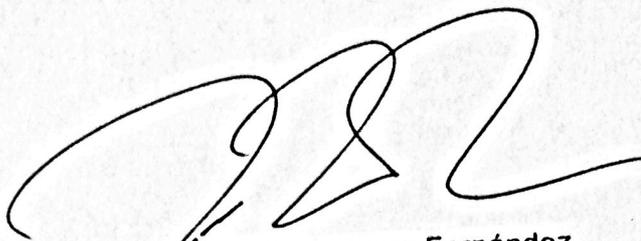

Saul Alveano Aguerrebere
Vocal de la Secretaría de Transporte (Con voz y voto)


Efrén Arellano Guzmán
Vocal de la Secretaría de Seguridad (Con voz y voto)

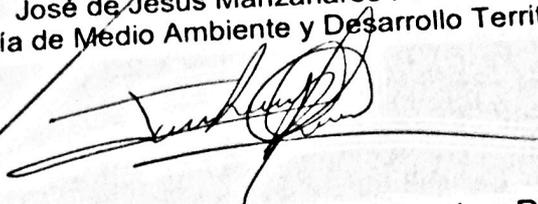

Rafael Guillermo Tello Gálvez
Vocal de la Procuraduría Estatal de Protección Al Ambiente (Con voz y voto)


David Jhonatan Ruíz Corona
Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco (Sólo con voz)

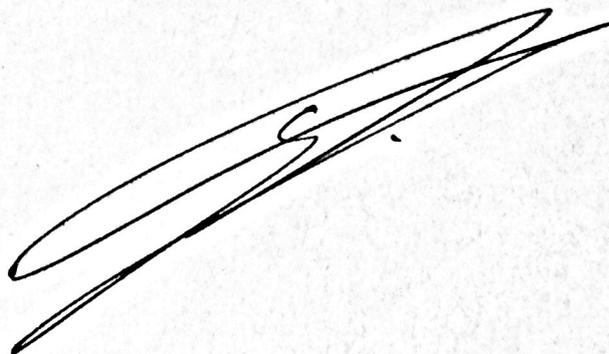
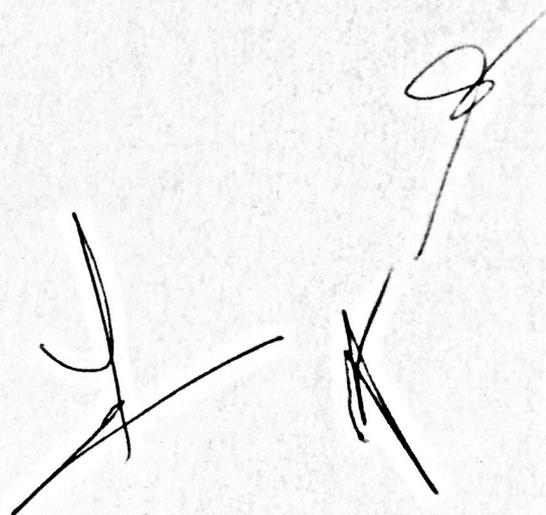

Mario Ramón Silva Rodríguez,
Vocal del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
del Área Metropolitana de Guadalajara (Con voz y voto)



José de Jesús Manzanares Fernández
Vocal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Con voz y voto)



Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas
Directora General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones
Fungiendo como Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno (Sólo con voz)





AIRE
Agencia Integral de
Regulación de Emisiones

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Junta de Gobierno

Primera Sesión Extraordinaria 2020



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signatures]





I. Lista de asistencia

- **Sergio Humberto Graf Montero**, Presidente de la Junta de Gobierno. Con voz y voto.
- **José de Jesús Manzanares Fernández**, Vocal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Con voz y voto.
- **Norma Alicia Jaramillo Cruz**, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública. Con voz y voto.
- **Saúl Alveano Aguerrebere**, Vocal de la Secretaría de Transporte. Con voz y voto.
- **Efrén Arellano Guzmán**, Vocal de la Secretaría de Seguridad. Con voz y voto.
- **Diana Catalina Padilla Martínez**, vocal de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Con voz y voto.
- **Mario Ramón Silva Rodríguez**, Vocal del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. Con voz y voto.
- **David Jhonatan Ruíz Corona**, Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. Sólo con voz.
- **Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas**, Directora General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones y Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno. Sólo con voz.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



I. Punto de acuerdo

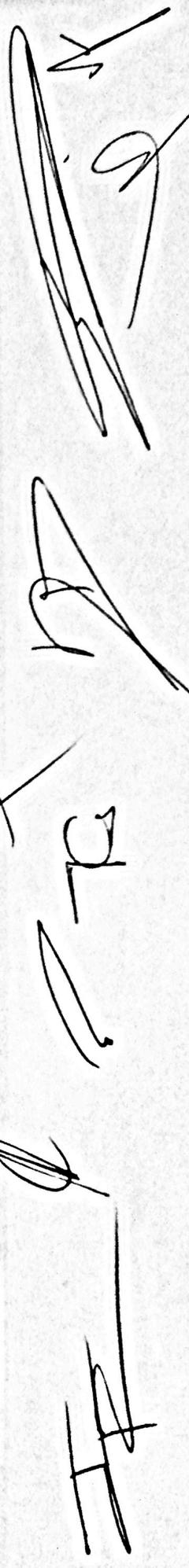
Del registro de asistencia se deriva que de un total de 10 (diez) miembros que conforman esta Junta de Gobierno, se encuentran presentes 10 (diez) miembros, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado **Agencia Integral de Regulación de Emisiones**, se procede a declarar la existencia de quórum legal.



II. Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020
- IV. Ajuste presupuestal 2020
 - a. Modificaciones en la MIR
 - b. Ley de ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020
 - c. Presupuesto de Egresos
 - d. Programa de Adquisiciones
 - e. Modificaciones a la Plantilla mediante ajuste presupuestal
- V. Autorización para el trámite de la modificación de la Plantilla
 - a. Homologación de nomenclatura
 - b. Nuevos niveles
 - c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.
 - d. Integración de plazas a la plantilla

VI. Clausura





II. Punto de acuerdo

Se pone a consideración de los presentes la aprobación de este punto manifestando su conformidad levantando la mano.

(Handwritten signatures and marks)



III. Seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020

- 1. Respecto a la plantilla autorizada en la Primera Sesión Ordinaria 2020**, se notifican las contrataciones del Director de Operaciones a partir del 01 de julio de 2020. Respecto al resto de la plantilla autorizada, se continúa con la integración correspondiente. **En proceso.**
- 2. Publicación del Reglamento Interno. En proceso.**
- 3. Trámite de incorporación al IPEJAL. Concluido.**
- 4. Trámite de incorporación al SEDAR. En proceso.**
- 5. Trámite para el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de OPD, modalidad 38 (Afilación al IMSS). En proceso.**
- 6. Convenio de colaboración AIRE-Secretaría de Administración de Gobierno del Estado. Convenio formalizado. Concluido.**



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



III. Seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020

- 7. Convenio de Comodato AIRE-Secretaría de Administración respecto a la fracción del inmueble donde opera Centro AIRE Guadalajara. Concluido.**
- 8. Celebración del contrato de suministro del Paquete Tecnológico entre AIRE- Worldwide Environmental Products, Inc. En proceso.**
- 9. Renivelaciones para Plantilla de personal 2020. Concluido sin efectos retroactivos.**
- 10. Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. En proceso.**
- 11. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). En proceso.**

III. Punto de acuerdo

Se hace del conocimiento de los presentes el seguimiento a los puntos descritos, solicitándoles se den **por enterados y conformes levantando la mano.**

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General realice las gestiones necesarias a fin de dar continuidad al tercer punto del presente apartado y, se informe de sus avances en la siguiente sesión.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

(Handwritten signatures and initials)

IV. Ajuste presupuestal 2020

De acuerdo con el decreto 27912/XLII/2020, en el que se realizan ajustes presupuestales derivados del COVID-19, se somete a consideración de la Junta de Gobierno las **modificaciones correspondientes a la MIR y a lo concerniente al presupuesto**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, primer párrafo, fracciones I, V, VIII y XIV, de la **Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones**; 74, numeral 1, fracciones I, III, IV, V y XXIII, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**. A fin de dar mayor claridad, se expone el desglose de las modificaciones propuestas, en los siguientes términos:

1. **Modificaciones en la MIR**
2. **Ley de ingresos**
3. **Presupuesto de egresos**
4. **Programa Anual de Adquisiciones**



Jalisco

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials (e.g., 'V', 'P', 'T', 'A') on the right.

1. Modificaciones en la MIR

Indicador	
<p>Contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>	<p>Posición en el Subíndice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad, IMCO</p>
<p>Fin</p>	<p>(1424 Número de Posición (Realizado)/(1424 Número de Posición (Programado))*100</p>
<p>Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión sostenible de las actividades productivas, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmósfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco.</p>	<p>Porcentaje de vehículos aprobados en verificación de emisiones</p>
<p>Propósito</p>	<p>(1731 Número de Porcentaje (Realizado)/(1731 Número de Porcentaje (Programado))*100</p>
<p>En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</p>	<p>En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</p>
<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Posición</p>	<p>Porcentaje</p>
<p>7.00</p>	<p>45.00</p>
<p>Bienal</p>	<p>Cuatrimestral</p>
<p>IMCO Índice de Competitividad Estatal 2018.</p>	<p>Sistema de Información Operativa de Control de Emisiones (SIOCE), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, cifras preliminares septiembre 2019.</p>

1. Modificaciones en la MIR

		Indicador									
Componente	E3-Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco	Total de Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco en 2020	(Número de Centros AIRE operando (Realizado)/Número de Centros AIRE operando (Programado))*100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020.	Trimestral	2.00	Centro	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020		
Actividad	E3-01 Instalación de líneas de verificación en Centros AIRE	Total de líneas de verificación instaladas en Centros AIRE en 2020	(Número de líneas de verificación instaladas (Realizado)/Número de líneas de verificación instaladas (Programado))*100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020.	Trimestral	5.00	Línea	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020		
Componente	E5-Verificaciones vehiculares realizadas a través de Centros AIRE.	Total de pruebas de verificación realizadas en 2020 en las líneas de los Centros AIRE	(Número de pruebas de verificación realizadas en Centros AIRE (Realizado)/Número de pruebas de verificación realizadas en Centros AIRE (Programado))*100	Información interna: Bases de datos de los Centros AIRE 2020	Trimestral	8500.00	Verificación	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020		
Actividad	E5-01 Generación de recursos propios por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	Total de recursos ingresados por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	(Monto ingresado por prestación del servicio de verificación vehicular en Centros AIRE (Realizado)/Monto ingresado por prestación del servicio de verificación vehicular en Centros AIRE (Programado))*100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020.	Trimestral	10000000.00	Recurso	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020		

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature and the initials 'TG'.



1. Modificaciones en la MIR

Modificaciones que en esencia consisten en la meta de los componentes y las actividades, ello **derivado de las modificaciones presupuestales acaecidas por la Pandemia derivada del COVID-19**. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente.



2. Ley de ingresos

Derivado de la modificación a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020, las cuales se emitieron por virtud de la contención presupuestal ocasionada por la pandemia derivada por el Covid-19, de acuerdo con el decreto 27912/XLII/2020, se hace del conocimiento lo siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
		PRESUPUESTO 2020	REDUCCIONES COVID-19	NUOVO PRESUPUESTO 2020
1000	Servicios personales	\$ 24'149,415	\$ 11'670,675	\$ 12'478,740
2000	Materiales y suministros	\$ 788,000	\$ 148,783	\$ 639,217
3000	Servicios generales	\$ 3'092,719	\$ 1'012,089	\$ 2'080,630
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 113,000	\$ -	\$ 113,333
6000	Inversión pública	\$ 21'000,000	\$ -	\$ 21'000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 220,073	\$ 220,073	\$ -
TOTAL		19'963,107	13'051,520	6'911,587

Handwritten signatures and initials, including "HTR" and "JG".



3. Presupuesto de egresos

En virtud de la modificación al Ingreso que se plantea en el apartado que antecede, así como con la operación de la agencia, y con el decreto 27912/XLII/2020, en el que se realizan ajustes presupuestales derivados del COVID-19, se solicita la aprobación de transferencias presupuestales, así como la modificación al Presupuesto de Egresos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, a nivel de partida específica respetando los techos presupuestales por capítulo asignados en dicho decreto. Dicha modificación se advierte gráficamente en la tabla del anexo correspondiente.

Capítulo y Partida	CONCEPTOS	APROBADO 2020	MODIFICACIONES LINEALES	MODIFICACIONES COVID	RESERVA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,149,415.01	\$ 24,149,415.01	-\$11,670,675.05	\$ 12,478,739.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 788,000.00	\$ 711,000.00	-\$ 148,782.88	\$ 639,217.10
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,092,719.00	\$ 3,289,792.00	-\$ 1,012,088.57	\$ 2,080,630.43
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 113,000.00	\$ 213,000.00	\$ -	\$ 113,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 21,000,000.00	\$ 21,000,000.00	\$ -	\$ 21,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 220,073.00	\$ -	-\$ 220,073.00	\$ -
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 27,363,147.01	\$ -	\$ 1,380,939.52	\$ 23,982,167.49



Jalisco

Handwritten signatures and initials: *IF*, *PT*, and a large signature.



4. Programa Anual de Adquisiciones

Al resultar modificado el Presupuesto de Egresos de la Agencia, es necesario también realizar los ajustes presupuestales Programa Anual de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. Dicha modificación se advierte gráficamente de la tabla del Anexo correspondiente.

Código	Descripción	Presupuesto (P0000)	Comprobación
2111	Material de oficina y papelería Centro AIRE	\$ 6,000.00	E3
2121	Material de oficina y papelería	\$ 44,000.00	E3
2121	Cartuchos para impresora	\$ 16,037.12	E3
2141	Accesorios de computo e insumos	\$ 24,840.02	E3
2141	Fundas para proteger el equipo del centro	\$ 25,159.98	E3
2161	Botes de basura	\$ 1,000.00	E3
2161	Artículos de limpieza	\$ 15,000.00	E3
2161	Material de limpieza	\$ 34,000.00	E3
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 15,000.00	E3
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 5,000.00	E3
2421	Cementos y productos de concreto	\$ 3,000.00	E3
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 3,000.00	E3
2441	Madera y productos de madera	\$ 3,000.00	E3
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 3,000.00	E3
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00	E3
2481	Materiales complementarios	\$ 3,000.00	E3
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,000.00	E3
2531	Botiquín de primeros Auxilios	\$ 30,000.00	E3
2541	Termómetro, baumanómetro	\$ 4,000.00	E3
2561	Tapetes de hule para proteger área de diámetros	\$ 45,000.00	E3



[Handwritten signatures and initials]

STG

C. Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal

Se presenta desagregada la plantilla con el presupuesto por plaza y por partida específica adecuando las modificaciones correspondientes a fin de solicitar las autorizaciones para las gestiones correspondientes realizar los ajustes presupuestales necesarios para acatar el Decreto 27912/2020. Lo que se adjunta gráficamente de la tabla inserta en el anexo correspondiente

NUMERO CORRELATIVO	COMPONENTE	Nombre del Centro de Trabajo	PLAZA
0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371, 0372, 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0409, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417, 0418, 0419, 0420, 0421, 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441, 0442, 0443, 0444, 0445, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0503, 0504, 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0517, 0518, 0519, 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0547, 0548, 0549, 0550, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565, 0566, 0567, 0568, 0569, 0570, 0571, 0572, 0573, 0574, 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0593, 0594, 0595, 0596, 0597, 0598, 0599, 0600, 0601, 0602, 0603, 0604, 0605, 0606, 0607, 0608, 0609, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627, 0628, 0629, 0630, 0631, 0632, 0633, 0634, 0635, 0636, 0637, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0659, 0660, 0661, 0662, 0663, 0664, 0665, 0666, 0667, 0668, 0669, 0670, 0671, 0672, 0673, 0674, 0675, 0676, 0677, 0678, 0679, 0680, 0681, 0682, 0683, 0684, 0685, 0686, 0687, 0688, 0689, 0690, 0691, 0692, 0693, 0694, 0695, 0696, 0697, 0698, 0699, 0700, 0701, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, 0708, 0709, 0710, 0711, 0712, 0713, 0714, 0715, 0716, 0717, 0718, 0719, 0720, 0721, 0722, 0723, 0724, 0725, 0726, 0727, 0728, 0729, 0730, 0731, 0732, 0733, 0734, 0735, 0736, 0737, 0738, 0739, 0740, 0741, 0742, 0743, 0744, 0745, 0746, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0755, 0756, 0757, 0758, 0759, 0760, 0761, 0762, 0763, 0764, 0765, 0766, 0767, 0768, 0769, 0770, 0771, 0772, 0773, 0774, 0775, 0776, 0777, 0778, 0779, 0780, 0781, 0782, 0783, 0784, 0785, 0786, 0787, 0788, 0789, 0790, 0791, 0792, 0793, 0794, 0795, 0796, 0797, 0798, 0799, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0808, 0809, 0810, 0811, 0812, 0813, 0814, 0815, 0816, 0817, 0818, 0819, 0820, 0821, 0822, 0823, 0824, 0825, 0826, 0827, 0828, 0829, 0830, 0831, 0832, 0833, 0834, 0835, 0836, 0837, 0838, 0839, 0840, 0841, 0842, 0843, 0844, 0845, 0846, 0847, 0848, 0849, 0850, 0851, 0852, 0853, 0854, 0855, 0856, 0857, 0858, 0859, 0860, 0861, 0862, 0863, 0864, 0865, 0866, 0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 0874, 0875, 0876, 0877, 0878, 0879, 0880, 0881, 0882, 0883, 0884, 0885, 0886, 0887, 0888, 0889, 0890, 0891, 0892, 0893, 0894, 0895, 0896, 0897, 0898, 0899, 0900, 0901, 0902, 0903, 0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0910, 0911, 0912, 0913, 0914, 0915, 0916, 0917, 0918, 0919, 0920, 0921, 0922, 0923, 0924, 0925, 0926, 0927, 0928, 0929, 0930, 0931, 0932, 0933, 0934, 0935, 0936, 0937, 0938, 0939, 0940, 0941, 0942, 0943, 0944, 0945, 0946, 0947, 0948, 0949, 0950, 0951, 0952, 0953, 0954, 0955, 0956, 0957, 0958, 0959, 0960, 0961, 0962, 0963, 0964, 0965, 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977, 0978, 0979, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 0985, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0991, 0992, 0993, 0994, 0995, 0996, 0997, 0998, 0999, 1000	1115	Muestreo general Muestreo Administrativa Muestreo Judicial Muestreo de Ejecuciones	AS



 Julio 2020

IV. Punto de acuerdo

a) Modificaciones en la MIR 2020.

Se somete a su consideración solicitando la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), por así establecerlo el diverso numeral 74, numeral 1, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

b) Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno las adecuaciones siguientes al presupuesto de la Agencia para el aludido ejercicio fiscal, a nivel de capítulo, ello a fin de acatar el Decreto 27912/XLI/2020.

c) Presupuesto de Egresos.

Se solicita la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación al Presupuesto de Egresos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, a nivel de partida específica, respetando los techos presupuestales por capítulo asignados en dicho decreto.

d) Programa Anual de Adquisiciones.

Se solicita la autorización para para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación ajustes presupuestales del Programa Anual de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

e) Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal.

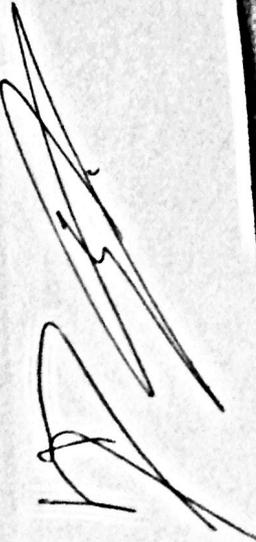
Se solicita la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación Se solicita realizar los ajustes presupuestales necesarios para acatar el Decreto 27912/XLI/2020



V. Punto de acuerdo

Se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno los ajustes presupuestales propuestos en este punto, manifestando su conformidad levantando la mano.

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General para que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de que, en su caso, dicho ajuste presupuestal se valide por las entidades competentes y, se ejecute a la brevedad posible.

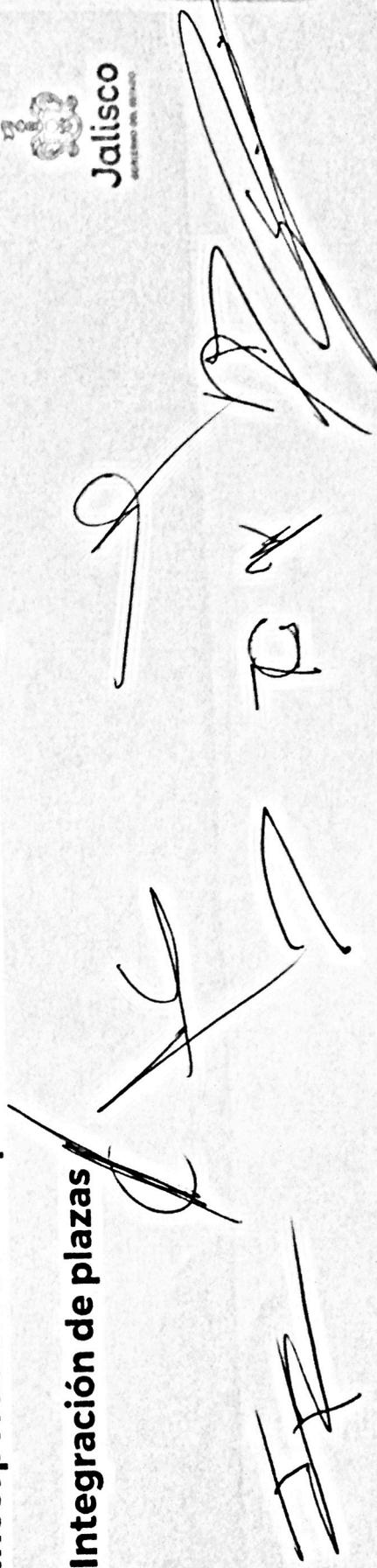




V. Autorización para el trámite de la modificación de la Plantilla

En concordancia con el Catálogo de Puestos por Nivel y Nomenclatura del Poder Ejecutivo; con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el **Dictamen Técnico de Estructura Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones emitido en septiembre de 2019**; se pone a consideración la plantilla con lo siguiente:

1. **Homologación de nomenclatura**
2. **Nuevos niveles**
3. **Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.**
4. **Integración de plazas**





a. Homologación de nomenclatura

De acuerdo con el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica emitido por la Dirección General de Tecnologías de la información, se modifica en la plantilla la siguiente nomenclatura:

ACTUAL	INUEVO
--------	--------

Coordinación de Desarrollo
Institucional, Seguimiento y
Evaluación

Coordinador de Proyectos
Estratégicos



b. Nuevos niveles

En seguimiento a los acuerdos de la 2da sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno de AIRE, se emitió el oficio **AIRE/DG/171/2020 a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados, con la solicitud de aprobación de las renivelaciones;** oficio al que recayó respuesta mediante diverso DOPD/0178/2020, de fecha 20 de julio de 2020, por el que, el Director de Organismos Públicos Descentralizados, cuyo contenido se advierte medularmente "(...) En respuesta a su similar AIRE/DG/171/2020 (...) al respecto remito copia del oficio SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020 (...) mediante el cual se emite la validación correspondiente, sin que esto tenga efectos retroactivos(...)".

NOMBRAMIENTO	NIVEL ACTUAL	NIVEL PROPUESTO
Director General	27	25
Coordinador de Comunicación	15	17
Director Administrativo	26	23
Coordinador de Sistemas	15	17



Handwritten signatures and initials:

- Top right: A large, stylized signature.
- Middle right: A signature that appears to be "TE".
- Bottom right: A signature that appears to be "H".



c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto

Se incorpora en cada puesto el componente al que responde, así como el número de puesto asignado y la naturaleza, de acuerdo con las funciones de cada puesto y con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dicha modificación se expone de manera gráfica en la imagen inserta en el Anexo Técnico correspondiente.



d. Integración de plazas

Derivado de las necesidades operativas emergentes del OPD AIRE, se solicita el inicio de las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación de **la integración a la plantilla de tres plazas para operar la línea móvil, así como la integración de una plaza para la Coordinación de Atención Ciudadana:**

NOMBRAMIENTO	NIVEL
Gerencia de Línea Móvil	15
Técnico 1 Línea Móvil	13
Técnico 2 Línea Móvil	13
Coordinación de Atención Ciudadana	17



Cabe destacar que dichas plazas no afectarían al Capítulo de gasto correspondiente (Capítulo 1000) debido a que se realizará mediante una redistribución de la partida 1211 correspondiente a Honorarios Asimilables **Jalisco**

Salarios.

[Handwritten signatures and initials]



V. Punto de acuerdo

a. Homologación de nomenclatura.

Se propone la adecuación que se advierte en el anexo técnico correspondiente en la plantilla para armonizar ambos documentos.

b. Nuevos niveles

Se solicita autorización de la Junta para hacer efectiva la modificación del nivel en la plantilla por contar con la validación correspondiente

c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.

Se solicita la incorporación en cada puesto el componente al que responde, así como el número de puesto asignado y la naturaleza, de acuerdo con las funciones de cada puesto y con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

d. Integración de plazas para línea móvil

Se solicita la autorización para que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación requiere la integración a la plantilla de tres plazas para operar la línea móvil, así como la integración de una plaza para la Coordinación de Atención Ciudadana. Por lo que se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno los ajustes propuestos en este punto. se instruye a la Directora General para que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de que, en su caso, dichos ajustes se validen por las entidades Jalisco competentes.



Jalisco
ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



V. Punto de acuerdo

Se pone a consideración y aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno los ajustes propuestos en este punto, manifestando su conformidad levantando la mano.

Derivado de lo anterior se instruye a la Directora General para que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de que, en su caso, dichos ajustes se validen por las entidades competentes.

[Handwritten signatures and initials]



VI. Clausura

Siendo las **XX doce horas con XX minutos** del día **Lunes 27 veintisiete de julio de 2020** dos mil veinte se da por terminada la **Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones del 2020** dos mil veinte, levantándose la presente acta para constancia.



[Handwritten signatures and initials]



AIRE
Agencia Integral de
Regulación de Emisiones

[Handwritten signatures and initials]



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Orden del día

Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del OPD Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Fecha: 27 de julio de 2020, 11:00 horas

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Seguimiento a los acuerdos de Junta de Gobierno
- IV. Ajuste presupuestal 2020
 - a. Modificaciones en la MIR
 - b. Ley de ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020
 - c. Presupuesto de egresos
 - d. Programa Anual de Adquisiciones
 - e. Modificaciones a la Plantilla mediante ajuste presupuestal
- V. Plantilla.
 - a. Homologación de nomenclatura
 - b. Nuevos niveles
 - c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.
 - d. Integración de plazas.
- VI. Clausura



III. Seguimiento Acuerdos de la Junta de Gobierno.

1. Respecto a la plantilla autorizada en la Primera Sesión Ordinaria 2020, se notifican las contrataciones del Director de Operaciones a partir del 01 de julio de 2020. Se precisa que, respecto al resto de la plantilla autorizada, se continúa el proceso correspondiente para su integración. En proceso.
2. Publicación del Reglamento Interno. Se presentó un nuevo proyecto que no afecta o modifica la estructura autorizada o validada para el primer proyecto de Reglamento; se precisa que el segundo proyecto incorporó las observaciones de la Dirección de Asuntos Legislativos y Acuerdos Gubernamentales. En proceso.
3. Trámite de incorporación al IPEJAL. Concluido.
4. Trámite de incorporación al SEDAR. En proceso.
5. Trámite para el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de OPD, modalidad 38 (Afiliación al IMSS). Al no cumplir con la plantilla requerida por el IMSS, se solicitó la incorporación de manera conjunta con otros dos Organismos Públicos Descentralizados que tienen la misma problemática; solicitud a la que recayó el oficio 14A6609100/02138, por virtud del cual se negó dicha petición, en contra de tal negativa se interpuso recurso de inconformidad, mismo que se encuentra en trámite. En proceso.
6. Convenio de colaboración AIRE-Secretaría de Administración de Gobierno del Estado. Convenio formalizado. Concluido.
7. Convenio de Comodato AIRE-Secretaría de Administración respecto a la fracción del inmueble donde opera Centro AIRE Guadalajara. Convenio firmado por las partes. Concluido. **Se adjunta** copia del mismo para conocimiento y efectos legales conducentes.
 - 7.1. **Ficha técnica respecto a la trascendencia de la vigencia del contrato de comodato.** Concluido. **Se adjunta** copia de la ficha técnica elaborada por la Directora Jurídica en la que se determina factible que la vigencia del contrato de comodato trascienda el período del ejercicio de la administración, siempre y cuando se realice el trámite correspondiente para la autorización por parte del Congreso del Estado.
 - 7.2. **Obligaciones contraídas en el contrato de comodato.** De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del contrato, la Agencia se obliga a la contratación y pago de los suministros servicios, por lo que se solicita la autorización para la celebración de los contratos que resulten necesarios para tal fin, así como todas aquellas gestiones administrativas que resulten necesarias para tal efecto.
8. Celebración del contrato de suministro del Paquete Tecnológico entre AIRE-Worldwide Environmental Products, Inc. Se requiere la conclusión del anexo técnico por parte del proveedor para efecto de formalizarlo. En proceso.



9. Renivelaciones para Plantilla de personal 2020. Se recibe el oficio número DOPD/0178/2020 signado por el Director de Organismos Públicos Descentralizados, Mtro. Iván Valdez Rojas, en el que se anexa el oficio SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020, signado por la Directora General de Administración y Desarrollo del Personal, Lic. Leslie Hernández Quintero. Mismos en que se emite la validación de las renivelaciones correspondientes, sin tener efectos retroactivos. Concluido.

10. Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. En espera de convocar la sesión de instalación. En proceso.

11. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). En proceso.



Contrato de Comodato que en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, celebran por una parte la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, a la que en lo sucesivo se le denominará "**EL COMODANTE**", representado en este acto por el **LIC. ALVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS**, en su carácter de **Director General de Operaciones** y por la otra la **AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES**, al que en lo subsecuente se le denominará "**EL COMODATARIO**", representado en este acto por la **MTRA. GUADALUPE MARÍA INMACULADA RAMÍREZ ROJAS**, en su carácter de **Directora General**, contratantes que de forma conjunta en lo sucesivo se les referirá como "**LAS PARTES**", quienes sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL COMODANTE", por medio de su representante, que:

I.1. La Secretaría de Administración es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Estatal Centralizada, que cuenta entre sus funciones con registrar y administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como representar al Ejecutivo Estatal en los contratos en general que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en la enajenación, arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles del mismo, de conformidad con los artículos 3 apartado 1 fracción I, 7 apartado 1 fracción III, 14 punto 1, 15 apartado 1 fracción III y 19 apartado 1 fracciones III y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2. El Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Estado, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato y obligarse en sus términos, acorde con lo dispuesto en los artículos 14 puntos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 24 fracciones VIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

I.3. El Gobierno del Estado de Jalisco es legítimo propietario de la fracción porponente del Estacionamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), ubicada en los cruces de las calles Miraflores y Tamaulipas, colonia Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m², según proyecto arquitectónico elaborado el 25 de septiembre de 2019, por personal de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP). A la fracción antes mencionada para efectos del presente contrato en adelante se le denominará "**EL ÁREA COMODATADA**", de la que se acredita la propiedad con la escritura pública No. 7,893, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Villarreal Ballesteros, Notario Público No. 27 de Guadalajara, Jalisco, e incorporada al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo folio real 1088485.

"**EL ÁREA COMODATADA**" cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte:** en 43.70 m² con calle Tamaulipas.
- Al Sur:** en 43.50 m² con mismo estacionamiento de la SIOP.
- Al Oriente:** en 16.55 m² con mismo estacionamiento de la SIOP.
- Al Poniente:** 16.55 m² con calle Magistero.

I.4. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional para recibir todo tipo de notificaciones en la Dirección General de Operaciones, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, mezanine, colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 3818-2800 extensiones 26314.

II. Declara "EL COMODATARIO", por conducto de su representante, que:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, creado mediante la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Integral de Regulación de Emisiones", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la verificación vehicular a través de establecimientos propios, de conformidad con los artículos 1 y 3 de la citada Ley, la cual fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 09 de abril de 2019.

II.2. Comparece a través de su Titular la Mtra. Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas quien tiene el carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Integral de

La presente hoja corresponde al contrato de comodato celebrado el día 25 de mayo de 2020 entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, respecto de la fracción porponente del Estacionamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en los cruces de las calles Miraflores y Tamaulipas, colonia Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m².



Regulación de Emisiones" según consta en el Acuerdo de Designación de fecha 01 de marzo del año 2020, expedido a su favor por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa en compañía del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrozco, en su carácter de Secretario General de Gobierno, quien refrenda dicho acto, así como con la Terna de Protesta ante los mismos; motivo por el cual, cuenta con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente contrato a nombre de su representado, con fundamento en los artículos 69 apartados 1 fracciones I y II y 3, 76 apartado 1, 78 apartado 1 fracciones II inciso a) y b) y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 12 y 14 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Integral de Regulación de Emisiones".

II.3. El presente acto jurídico fue aprobado por su Junta de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, quedando asentado en el acuerdo del punto VII del orden del día, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 78 apartado 1 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria a la materia tal como lo dispone el artículo 69 apartado 3 del mismo ordenamiento legal.

II.4. Su domicilio fiscal está registrado en la calle Pedro Moreno número 281, colonia Centro, Código Postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y que para efectos del presente contrato señala el diverso ubicado en Circunvalación Agustín Yáñez número 2343, colonia Moderna, Código Postal 44190, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco. Tel. 30308250 y correo institucional: inmaculada.ramirez@jalisco.gob.mx.

III. Declaran "LAS PARTES" de forma conjunta que:

III.1. Se reconocen ampliamente la personalidad jurídica y las atribuciones con las que se ostentan.

III.2. Manifiestan su voluntad en suscribir el presente contrato en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. "EL COMODANTE" otorga en comodato a **"EL COMODATARIO"**, y éste acepta el uso, goce y la posesión jurídica y material de forma gratuita y temporal de **"EL ÁREA COMODATADA"**, la cual es destinada por parte de **"EL COMODATARIO"** para el funcionamiento y operación del Centro de Validación Vehicular conocido como Centro Aire Guadalajara.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 05 de diciembre de 2024, no obstante, después de este plazo, la vigencia del mismo podrá ser renovada y/o ampliada de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, y de conformidad con la normatividad aplicable, teniendo la obligación **"EL COMODATARIO"** de manifestar por escrito a **"EL COMODANTE"** su interés en tal sentido, cuando menos con 30 treinta días naturales previos al vencimiento de este instrumento, para lo cual en caso de que se determine viable por **"EL COMODANTE"**, éste otorgue su anuencia y se proceda a suscribir el instrumento jurídico correspondiente.

TERCERA.- DEL DERECHO DE USO. "LAS PARTES" admiten que el presente contrato no constituye o genera derechos reales para **"EL COMODATARIO"** respecto de **"EL ÁREA COMODATADA"** y solamente otorga el derecho de uso temporal y gratuito de la misma, según los términos y condiciones del presente contrato.

CUARTA.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL COMODATARIO" no podrá ceder ni transferir a terceros bajo ningún título, ya sea total o parcialmente los derechos de uso de **"EL ÁREA COMODATADA"**, ni las obligaciones que deriven a su cargo con la celebración del presente contrato, por lo tanto, **"EL ÁREA COMODATADA"** no deberá ser objeto en todo o en parte de contrato traslativo de dominio ni de uso, ni arrendarse ni comodarse a terceros, tampoco deberá cambiarse el destino de uso concedido de **"EL ÁREA COMODATADA"**, a menos que en este último caso exista autorización previa y por escrito de **"EL COMODANTE"**.

QUINTA.- DE LAS REPARACIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO. "EL COMODATARIO" se obliga a conservar en buen estado **"EL ÁREA COMODATADA"** y a realizarle de su presupuesto todas las reparaciones ordinarias y extraordinarias, preventivas y correctivas, urgentes y necesarias que requiera para su correcto mantenimiento y funcionamiento.

La presente hoja corresponde al contrato de comodato celebrado el día 25 de mayo de 2020, entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, respecto de la fracción norponiente del Estacionamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en los cruces de las calles Miraflores y Tamaulipas, colonia Obsequio, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m².



Av. Fray Antonio Alzate #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44109,
Guadalajara, Jalisco, México.

Por tal motivo, en atención a las recomendaciones señaladas en el dictamen técnico y de factibilidad emitido por la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" de forma específica y conforme a su suficiencia presupuestal se lo permite, se obliga a:

- a) Dar mantenimiento preventivo constante a la edificación y a las instalaciones electromecánicas y de medición.

No podrá alterarse la forma, estructura y/o sustancia de "EL ÁREA COMODATADA", sin la previa autorización por escrito de "EL COMODANTE".

En caso de que se llevaran a cabo construcciones, modificaciones, mejoras o reparaciones a "EL ÁREA COMODATADA", éstas quedarán a favor de la misma, sin que sea obligación de "EL COMODANTE" indemnizar, reembolsar, dar alguna contraprestación o pagar por ellos los conceptos a "EL COMODATARIO". Sin embargo, "EL COMODATARIO" será propietario de equipos especiales que llegara a instalar o que estén instalados con sus propios recursos y podrá retirarlos en cualquier momento, durante o a la conclusión de la vigencia del presente instrumento legal, requiriendo para este caso el consentimiento previo y por escrito de "EL COMODANTE", y siempre y cuando dichas acciones no generen daños o afectaciones a "EL ÁREA COMODATADA".

Asimismo, "EL COMODATARIO" asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudiesen causarse a terceras personas por los trabajos y/o adecuaciones señaladas en la presente cláusula, responsabilizándose ante cualquier autoridad, sea ésta administrativa o judicial, de cualquiera de los ámbitos federal, estatal o municipal.

SEXTA.- DE LA ENTREGA Y DEVOLUCIÓN. "EL COMODATARIO" está de acuerdo en que para el caso de que "EL COMODANTE" lo considere pertinente, suscribirán un acta de entrega-recepción correspondiente al inventario, estado y condiciones de instalaciones y equipos propios de "EL ÁREA COMODATADA", la cual será parte integrante del presente contrato. Para los efectos antes mencionados, por lo que ve a "EL COMODANTE", éste podrá suscribir el acta de entrega-recepción de manera directa o a través de alguno de sus colaboradores facultados para ello, de conformidad con su normatividad interna aplicable.

Asimismo, una vez que terminen los efectos y/o vigencia del presente contrato, "EL COMODATARIO" se obliga a devolver "EL ÁREA COMODATADA" a "EL COMODANTE" en buenas condiciones físicas y de servicio, y en su caso, a suscribir un acta de devolución si así lo considera "EL COMODANTE" conveniente para dicho efecto, en la que conste la plena conformidad del mismo.

SÉPTIMA.- DE LAS ACCIONES LEGALES. En caso de inutilización, daños o pérdida total de "EL ÁREA COMODATADA", por negligencia, culpa o uso inadecuado por parte de "EL COMODATARIO", éste se obliga a restituirla en buenas condiciones físicas y de servicio o a pagar a "EL COMODANTE" el valor de la misma, de acuerdo con un avalúo que para este último caso emita el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

En todos los casos de destrucción, daños o pérdida de "EL ÁREA COMODATADA", "EL COMODATARIO" se obliga a realizar las denuncias penales y demás acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes y en los plazos de Ley, para su indemnización, sin perjuicio de las que correspondan y ejercite "EL COMODANTE".

En cualquiera de los supuestos anteriores, "EL COMODATARIO" deberá dar aviso de inmediato a "EL COMODANTE" de los hechos ocurridos y de las acciones legales emprendidas o a emprender en los términos de Ley.

OCTAVA.- DEL USO Y DESTINO. "EL COMODATARIO" solo podrá darle a "EL ÁREA COMODATADA" el uso y destino establecido en la cláusula primera de este contrato, por lo que atendiendo la naturaleza y finalidad del presente contrato, queda prohibido "EL COMODATARIO" incorporar, fijar, colgar, almacenar o distribuir en cualquier parte de "EL ÁREA COMODATADA", todo tipo de propaganda de los partidos políticos y candidatos, conviniendo que en ningún tiempo dentro de la vigencia de este contrato podrá realizarse ninguna de dichas acciones, ni siquiera en pre campañas o campañas electorales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249 y 250 apartado 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a los artículos 262 y 263 apartado 1 fracción V del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como en la diversa normatividad electoral que durante la vigencia del presente contrato llegase a estar en vigor.

La presente hoja corresponde al contrato de comodato celebrado el día 25 de mayo de 2020 entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con la Agencia Integral de Regulación de Tarifas, respecto de la fracción no poseída en el Estacionamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en los cruces de las calles Miraflores y Tamaulipas, colonia Caserío, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m².



NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COMODATARIO. "EL COMODATARIO" se obliga a responder por los daños, perjuicios, pérdidas, faltas administrativas, responsabilidades penales, civiles, y/o cualquier otra que resulte con motivo del uso y destino que se le da a "EL ÁREA COMODATADA" y que se ocasionen a ésta, al medio ambiente, o a quienes resulten afectados tanto en sus personas como en sus bienes, comprendiendo también los casos de siniestro de cualquier otra eventualidad derivada del uso o destino que se le da a "EL ÁREA COMODATADA", obligándose "EL COMODATARIO" a responder de manera directa y con sus propios recursos respecto de cualquiera de los supuestos contenidos en la presente cláusula, secando a salvo y en paz a "EL COMODANTE" en cualquiera de estos casos.

DÉCIMA.- DE LA RELACIÓN LABORAL, ADMINISTRATIVA Y CIVIL. De igual manera, el personal operativo, administrativo y/o directivo que "EL COMODATARIO" utilice o emplee en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de sus funciones en "EL ÁREA COMODATADA", estará bajo su mando y dirección, por lo que no se entenderá ni creará ningún tipo de relación laboral, administrativa o civil con "EL COMODANTE", ni tampoco se dará la figura de patrón solidario o sustituto, siendo "EL COMODATARIO" el responsable de las relaciones laborales, administrativas y civiles o cualquier otra que se genere por la utilización o contratación de personal operativo, administrativo o directivo en el aprovechamiento de "EL ÁREA COMODATADA", liberando a "EL COMODANTE" de cualquier responsabilidad civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole que llegase a resultar.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA DESOCUPACIÓN. En caso de que "EL COMODATARIO" no cumpla con cualquiera de las obligaciones en la forma, términos y plazos del presente contrato, o no devuelva "EL ÁREA COMODATADA" en buen estado físico y de servicio y en el plazo que se le indique por parte de "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" se obliga a realizar el pago de los daños y gastos que esta circunstancia le genere a "EL COMODANTE", hasta su total desocupación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS. Además de las obligaciones previstas en la Legislación Civil Estatal, "LAS PARTES" acuerdan que correrán por cuenta de "EL COMODATARIO" la contratación y pago de suministros de agua, energía eléctrica, teléfono, internet y cualquier otro servicio que en su caso sea utilizado en "EL ÁREA COMODATADA", así como a cualquier pago de derechos, licencias y/o permisos especiales que se requieran para su uso y operación.

En caso de que "EL COMODATARIO" contrate por su parte algún otro servicio, se obliga al término del presente contrato a presentar el último comprobante de pago de todos los servicios utilizados, de tal manera que a la fecha de la devolución de "EL ÁREA COMODATADA" no exista adeudo alguno por tales conceptos, siendo responsable también de aquellos que no hayan sido cubiertos y que, con posterioridad a la vigencia del contrato, proceda a su reclamación.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUPERVISIÓN AL ÁREA COMODATADA. "EL COMODATARIO" facilitará y permitirá al personal que "EL COMODANTE" designe, realizar en cualquier momento la supervisión de "EL ÁREA COMODATADA", para corroborar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo que se le notificará cuando menos con 3 (tres) días naturales previos a la supervisión.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES. El presente contrato durante su vigencia podrá ser modificado en su contenido por voluntad expresa de "LAS PARTES", para lo cual la parte interesada deberá presentar solicitud a la otra, misma que deberá manifestar su consentimiento dentro de los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación para que se proceda a suscribir el instrumento jurídico correspondiente, de lo contrario se tendrá por no adoptada la modificación.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN. "LAS PARTES" podrán rescindir este contrato por el incumplimiento de cualquiera de ellas en alguna de las obligaciones establecidas dentro del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN. El presente contrato además de las situaciones previstas en la legislación estatal aplicable, termina por: a) Acuerdo expreso de los contratantes; b) Haber transcurrido el plazo de la vigencia del comodato; c) Pérdida o destrucción total de "EL ÁREA COMODATADA"; d) De conformidad con la cláusula décima quinta anterior; e) Por así notificarlo por escrito "EL COMODANTE" a "EL COMODATARIO" para emplear "EL ÁREA COMODATADA" en la atención y satisfacción de necesidades propias de la Administración Pública Estatal Centralizada; f) Por la notificación que realice de manera escrita "EL COMODATARIO" a "EL COMODANTE", en caso de que ya no fuera necesario el uso de "EL ÁREA COMODATADA" por parte de "EL COMODATARIO" para el fin convenido.

"EL COMODATARIO", en cualquiera de los casos antes citados, se obliga a devolver de forma inmediata "EL ÁREA COMODATADA" a "EL COMODANTE" y a plena satisfacción de éste.

La presente hoja corresponde al contrato de comodato celebrado el día 25 de mayo de 2020, entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, respecto de la fracción noroccidente del Estacionamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en las cruces de las calles Miraflores y Tamaulipas, colonia Aserradero, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m².



Av. Fray Antonio Alcalde #1223,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que al ser ambos sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, adquieren con ello una serie de obligaciones contempladas en la misma, como es la publicación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los sujetos obligados, los cuales son considerados información fundamental, según el artículo 8 apartado 1 fracción VI inciso f) de la Ley en comento.

Por lo anterior, este contrato será considerado información fundamental de "LAS PARTES", lo cual implica que será publicado en ambos portales de transparencia, sin perjuicio de que, aunado a ello, su contenido pueda ser objeto de solicitud de acceso a la información pública. En estos casos, si el presente contuviese información confidencial, según el catálogo contenido en el artículo 21 de la Ley antes referida, "LAS PARTES" de conformidad con los artículos 4 apartado 1 fracción XXIII, 19 punto 3 y 25 apartado 1 fracción XV del mismo ordenamiento legal, harán una versión pública, la cual será la que publicarán en sus portales de transparencia y entregarán, en caso de ser requerida por algún solicitante del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. "EL COMODANTE" directamente y/o a través de su Dirección General Jurídica, realizará todas las notificaciones y comunicados relativos al seguimiento y cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitara controversia en el cumplimiento y ejecución del mismo, en primer término, "LAS PARTES" las tratarán de resolver de común acuerdo y si no se llegara al mismo, se estarán a lo dispuesto en la Legislación Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando "LAS PARTES" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento, por lo que conformes con su contenido y enterados de su valor, alcances y consecuencias legales, lo suscriben de común acuerdo por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de mayo de 2020.

<p>FOR "EL COMODANTE"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	<p>FOR "EL COMODATARIO"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>MTRA. GUADALUPE MARÍA INMACULADA RAMÍREZ RÓJAS Directora General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones</p>
<p>TESTIGO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. NORA AIDE NIETO TORRES Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	<p>TESTIGO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MARCELA AVALOS GALINDO Directora Jurídica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones</p>

jgla*

La presente hoja corresponde al contrato de comodato celebrado el día 25 de mayo de 2020 entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, respecto de la fracción noventa y tres (93) de la Ley de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en las cruces de las calles Miraflores y Tantalitas, colonia Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con superficie aproximada de 721.59 m².





FICHA TÉCNICA
Vigencia contrato de comodato

Antecedentes:

- Mediante sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2020, de la Junta de Gobierno de la Agencia AIRE, se aprobó, en el Séptimo Punto del orden del día, el inicio de las gestiones necesarias para la celebración de Contrato de Comodato AIRE-Secretaría de Administración respecto a la fracción del inmueble donde opera Centro AIRE Guadalajara.
- En dicha sesión surgió la inquietud respecto a si la vigencia de dicho contrato puede o no trascender al periodo de la presente administración (2018-2024).

Estudio:

- La figura jurídica denominada contrato de comodato se encuentra prevista y regulada en los artículos 2147 al 2166 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- El numeral 2162 de dicho cuerpo normativo señala que no se requiere de forma especial para su celebración.
- Por su parte, el diverso artículo 1306 del aludido Código Civil del Estado de Jalisco precisa, para el caso a estudio, que para la validez de los contratos no se requieren formalidades determinadas, fuera de los casos expresamente señalados por la ley.
- En el caso a estudio, existe precepto legal en el que se regula el tema de la vigencia o trascendencia de actos jurídicos celebrados por el Poder Ejecutivo o sus entes Públicos, como lo es, la Agencia AIRE, a saber, el artículo 35, primer párrafo, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, precepto que determina:

"Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:

(...)

XI. Autorizar al titular del Poder Ejecutivo, así como a sus entes públicos, para que celebren actos jurídicos que trasciendan el ejercicio de la administración estatal, representen enajenaciones o una afectación de su respectivo patrimonio o de su presupuesto de egresos en más de un ejercicio fiscal, y a los Ayuntamientos, así como a sus respectivos entes públicos, para que celebren actos jurídicos relativos a financiamiento y obligaciones que trasciendan el ejercicio de la administración municipal, en los términos que disponga la ley;

(...)"

Conclusión:

- Esta Dirección Jurídica determina como factible que la vigencia del contrato de comodato trascienda el periodo del ejercicio de la administración, siempre y cuando se realice el trámite correspondiente para la autorización por parte del congreso del Estado, por lo que se sugiere celebrar el mismo con fecha de vigencia para la Administración con posibilidad de prorrogar su vigencia previa autorización del Congreso Local.

Lit. Mardela Avalos Galindo
Directora Jurídica del OPD Agencia AIRE



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.

DOPD/0178/2020

Guadalajara, Jalisco a 20 de julio del 2020

Mtra. Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas
Directora General de la Agencia Integral
de Regulación de Emisiones "AIRE"
Presente.

En respuesta a su similar AIRE/DG/171/2020 mediante el cual solicita la validación y dictaminación de la renovación de cuatro plazas, al respecto remito copia del oficio SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020 signado por la Lic. Leslie Hernández Quintero, Directora General de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el cual se emite la validación correspondiente, sin que esto tenga efectos retroactivos.

Lo anterior con la finalidad de que se informe a su Junta de Gobierno y se continúen con los trámites administrativos pertinentes.

En espera de que dicha información sea de utilidad, quedo al pendiente.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Iván Valdez Rojas
Director de Organismos Públicos Descentralizados

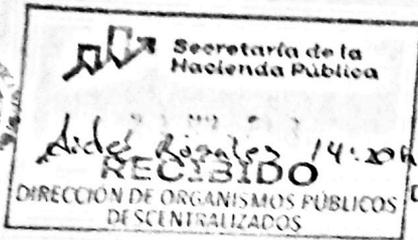
"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial".

c.c.p. Lic. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio.
c.c.p. Mtro. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

IVR/agra*

Folio 000459





SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio del 2020



Secretaría de Administración

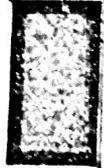
Mtro. Iván Valdez Rojas
Director de Organismos Públicos Descentralizados
Secretaría de la Hacienda Pública
Presente.

Atendiendo su oficio DOPD/164/2020 y a sus atribuciones conferidas en Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública artículo 22 fracción II, III y X; así como al cumplimiento de las competencias institucionales, a los procesos administrativos establecidos y al conocimiento específico de las funciones, obligaciones, a las particularidades de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones de Jalisco (AIRE) y a su normativa a través de la participación en las Juntas de Gobierno de los Organismo Públicos Descentralizados; le comento que con fundamento en las obligaciones que tiene conferidas el Director General del organismo en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 78 fracciones "III. Administrar los recursos financieros, humanos, y materiales del Organismo; IV. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno; VI. Formular el proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo, junto con su plantilla de personal y el clasificador por objeto del gasto y proponerlos a la Junta de Gobierno; VIII. Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación del Organismo; IX. Diseñar y operar mecanismos de evaluación de la eficiencia del desempeño del Organismo y presentar a la Junta de Gobierno un informe semestral de los resultados obtenidos" y las de su Órgano de Control en el artículo 80 de la referida Ley fracciones "VI. Efectuar revisiones y auditorias y VII. Vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables"; así como las que tiene su Junta de Gobierno en el artículo 73. "1. La Junta de Gobierno es el órgano máximo de decisión de los organismos públicos descentralizados.... 5. Corresponde a los titulares de las dependencias coordinadoras de sector, la coordinación de su Sector, así como vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo, conocer la operación y evaluación de los resultados de las entidades paraestatales del ramo que les corresponda". Artículo 74 fracciones "III. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo, su plantilla de personal y el clasificador del objeto del gasto; V. Aprobar las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Organismo, de acuerdo con el programa sectorial; y XXII. Implementar las políticas, lineamientos, acuerdos y demás disposiciones emitidas por la dependencia a la que se encuentre sectorizado, así como remitirle la información que le sea requerida".

Adicionalmente, el cumplimiento estricto de las Políticas y lineamientos que le apliquen en la materia y a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Página 113
Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría de Administración

SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio del 2020

Estado de Jalisco artículo 59. Los gastos generados por el Organismo, "se efectúan por conducto de sus propias áreas las que serán las responsables de justificar la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto" y artículo 63. "Para el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios al Estado, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a estos, se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la demás normativa en la materia... Dichos pagos no podrán ser modificados sin autorización en el Presupuesto de Egresos respectivo. Los servidores públicos no podrán percibir pago alguno que no esté expresamente asignado en el presupuesto".

El AIRE, a través de su Director General, su Director Administrativo y su Órgano de Control, es responsable del cumplimiento de los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de la jornada laboral asignada a cada plaza y de la congruencia entre el nivel salarial y las funciones desempeñadas, considerando la naturaleza, la importancia de la función, el grado de especialización requerido, el riesgo físico, la responsabilidad, jerarquía, tramo de control y a las particularidades del Organismo.

Por lo anterior, y de acuerdo a las atribuciones del AIRE, a la autorización de su Junta de Gobierno emitida en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo del 2020, al análisis a detalle de funciones, validación de documentación y autorización de la modificación de nivel y la disponibilidad presupuestal; emitido por la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados y al soporte documental anexo al oficio en mención; se sugiere técnicamente, que conforme a la normativa administrativa de política salarial de la Administración Pública Centralizada los siguientes niveles salariales:

Puesto	Nivel sugerido
Director General de AIRE	25
Director Administrativo	23
Coordinador de Comunicación	17
Coordinador de Sistemas	17

Por las particularidades específicas de las funciones asignadas a los puestos el Tabulador de Sueldos a aplicar es el identificado como Servidores Públicos, que establece los montos máximos por conceptos a pagar. Las percepciones mensuales brutas y las anuales deben ser congruentes con las que otorga el Ente.

2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Página 213
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Secretaría
de Administración

SECADMON/DGADP/DPS/0470/2020
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio del 2020

Los niveles y montos brutos sugeridos; incluyen todas las percepciones y prestaciones mensuales que por su normativa laboral apliquen para el Organismo AIRE; debe de dar cumplimiento a las leyes fiscales y de previsión social que le apliquen; en cuanto a la prestación de Estímulo por el día del Servidor Público, de pagarse y de proceder en el organismo, se recomienda apegarse a lo establecido en el Acuerdo DIELAG ACU 064/2019.

La modificación de nivel y el otorgamiento de contratos laborales queda estrictamente sujeto a disponibilidad y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública; sin que esto tenga efectos retroactivos; de corresponder debe aplicarse en la quincena en curso.

Es responsabilidad del Ente, resguardar la documentación que derive del presente requerimiento y dar contestación a las solicitudes de las instancias normativas, auditoras, jurídicas y de transparencia conforme las respectivas leyes; de igual manera de la publicación que corresponda, en cumplimiento a la normativa establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la Ley de Protección de Datos Personales.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Leslie Hernández Quintero
Director General de Administración y Desarrollo de Personal
Secretaría de Administración



c.c.
Mtro. Esteban Cortés Petersen. - Secretario de Administración
Ing.- Eliseo Zúñiga Gutiérrez. - Dirección General de Tecnologías de la Información. - Secretaría de Administración

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Página 3 | 3
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



VI. Plantilla:

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para realizar las gestiones, validaciones y trámites que resulten necesarios con el fin de ajustar la Plantilla con el Catálogo de Puestos por Nivel y Nomenclatura del Poder Ejecutivo, con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y, el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, en septiembre de 2020.

a. Homologación de nomenclatura

De acuerdo con el Dictamen Técnico de Estructura Orgánica emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, se propone la siguiente modificación de nomenclatura en la plantilla:

ACTUAL	NUEVO
Coordinación de Desarrollo Institucional, Seguimiento y Evaluación	Coordinador de Proyectos Estratégicos

b. Nuevos niveles

En seguimiento a los acuerdos de la 2da sesión ordinaria de 2020 de la Junta de Gobierno de AIRE, se emitió el oficio AIRE/DIG/171/2020 a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados con la solicitud de aprobación de las renovaciones; oficio al que recayó respuesta mediante diverso DOPD/0175/2020, de fecha 20 de julio de 2020, por el que, el Director de Organismos Públicos Descentralizados, cuyo contenido se advierte medularmente "(...) En respuesta a su similar AIRE/DIG/171/2020 (...) al respecto remito copia del oficio SECADIMON/DIGADP/DPS/1470/2020 (...) mediante el cual se emite la validación correspondiente, sin que esto tenga efectos retroactivos(...)". Por lo tanto se solicita autorización de la Junta para hacer efectiva la modificación del nivel en la plantilla:

NOMBRAMIENTO	NIVEL ACTUAL	NIVEL PROPUESTO
Director General	27	25
Coordinador de Comunicación	15	17
Director Administrativo	26	23
Coordinador de Sistemas	15	17

c. Incorporación de componentes, números de puesto y naturaleza de puesto.

Se solicita la autorización para ejecutar las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objeto de incorporar en cada puesto el componente al que responde, así:



[Handwritten signatures and initials]



como el número de puesto asignado y la naturaleza, de acuerdo con las funciones de cada puesto y con el artículo 3 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios:

No. Consecutivo	Número de puesto	CO MP ON ENT E	NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO PLAZA	NIVEL	CARGA HORARIA	NATURALEZA
1	0101	E3	Director General	Dirección General	A	25	40	C
2	0102	E3	Asistente de dirección general	Dirección General	A	11	40	B
3	0103	E3	Coordinador de Proyectos Estratégico	Dirección General	A	21	40	C
4	0104	E3	Analista especializado (coordinador A)	Dirección General	A	12	40	B
5	0105	E3	Coordinador de Comunicación	Dirección General	A	17	40	C
6	0106	E3	Diseño	Dirección General	A	12	40	B
7	0107	E3	Coordinación de Atención Ciudadana	Dirección General	A	17	40	C
8	0201	E3	Director Administrativo	Dirección Administrativa	A	23	40	C
9	0202	E3	Asistente administrativo	Dirección Administrativa	A	11	40	B
10	0203	E3	Coordinación de Recursos Humanos	Dirección Administrativa	A	15	40	C
11	0204	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
12	0205	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
13	0206	E3	Coordinación de Recursos Financieros	Dirección Administrativa	A	15	40	C
14	0207	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
15	0208	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
16	0209	E3	Coordinación de Recursos Materiales	Dirección Administrativa	A	15	40	C
17	0210	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
18	0211	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
19	0212	E3	Intendencia	Dirección Administrativa	A	1	40	B
20	0213	E3	Intendencia	Dirección Administrativa	A	1	40	B
21	0214	E3	Coordinación de Sistemas	Dirección Administrativa	A	17	40	C
22	0215	E3	Analista Especializado	Dirección Administrativa	A	12	40	B
23	0301	E3	Director Jurídico	Dirección Jurídica	A	23	40	C
24	0302	E3	Asistente jurídico	Dirección Jurídica	A	11	40	B
25	0303	E3	Coordinación de lo Consultivo y Norm	Dirección Jurídica	A	15	40	C
26	0304	E3	Abogado Especializado	Dirección Jurídica	A	12	40	B
27	0305	E3	Abogado Especializado	Dirección Jurídica	A	12	40	B
28	0306	E3	Coordinación de lo Contencioso y Tra	Dirección Jurídica	A	15	40	C
29	0307	E3	Abogado Especializado	Dirección Jurídica	A	12	40	B
30	0308	E3	Abogado Especializado	Dirección Jurídica	A	12	40	B
31	0401	E5	Director de Operaciones	Dirección de Operaciones	S	23	40	C
32	0402	E5	Asistente de operaciones	Dirección de Operaciones	S	11	40	B
33	0403	E5	Coordinación de operaciones	Dirección de Operaciones	S	18	40	C
34	0404	E5	Gerencia Guadalajara	Dirección de Operaciones	S	16	40	C
35	0405	E5	Técnico 1	Dirección de Operaciones	S	13	40	B
36	0406	E5	Técnico 2	Dirección de Operaciones	S	13	40	B
37	0407	E5	Técnico 3	Dirección de Operaciones	S	13	40	B
38	0408	E5	Técnico 4	Dirección de Operaciones	S	13	40	B
39	0409	E5	Técnico 1	Dirección de Operaciones	S	12	30	B
40	0410	E5	Técnico 2	Dirección de Operaciones	S	12	30	B
41	0411	E5	Técnico 3	Dirección de Operaciones	S	12	30	B





No. Conse	Número de puesto	CO MP ON ENT E	NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO PLAZA	NIVEL	CARGA HORARIA	NA TU RA LEZ A
42	0412	E5	Técnico 4	Dirección de Operaciones	S	12	30 B	
43	0413	E5	Entrega de resultados	Dirección de Operaciones	S	10	40 B	
44	0414	E5	Entrega de resultados	Dirección de Operaciones	S	10	30 B	
45	0415	E5	Capturista	Dirección de Operaciones	S	8	40 B	
46	0416	E5	Capturista	Dirección de Operaciones	S	8	30 B	
47	0417	E5	Gerencia Zapopan	Dirección de Operaciones	S	16	40 C	
48	0418	E5	Técnico 1	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
49	0419	E5	Técnico 2	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
50	0420	E5	Técnico 3	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
51	0421	E5	Técnico 4	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
52	0422	E5	Técnico 1	Dirección de Operaciones	S	12	30 B	
53	0423	E5	Técnico 2	Dirección de Operaciones	S	12	30 B	
54	0424	E5	Técnico 3	Dirección de Operaciones	S	12	30 B	
55	0425	E5	Técnico 4	Dirección de Operaciones	S	12	30 B	
56	0426	E5	Entrega de resultados	Dirección de Operaciones	S	10	40 B	
57	0427	E5	Entrega de resultados	Dirección de Operaciones	S	10	30 B	
58	0428	E5	Capturista	Dirección de Operaciones	S	8	40 B	
59	0429	E5	Capturista	Dirección de Operaciones	S	8	30 B	
60	0430	E5	Gerencia Línea Móvil	Dirección de Operaciones	S	15	40 C	
61	0431	E5	Técnico 1 Línea Móvil	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
62	0432	E5	Técnico 2 Línea Móvil	Dirección de Operaciones	S	13	40 B	
63	0501	E3	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	A	18	40 C	
64	0502	E3	Auditoría	Auditoría	A	15	40 C	
65	0503	E3	Responsabilidad	Responsabilidad	A	15	40 C	
66	0504	E3	Faltas	Faltas	A	12	40 B	
67	0505	E3	Investigación	Investigación	A	15	40 C	
68	0506	E3	Inspección	Inspección	A	12	40 B	

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the right side and several initials below the table.



d. Integración de plazas.

Derivado de las necesidades operativas de la Agencia, se solicita la autorización para dar inicio a las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes a fin de realizar la modificación en la plantilla para la integración de 04 cuatro plazas, a saber, 03 tres para operar la línea móvil y 01 una para la Coordinación de Atención Ciudadana. Cabe mencionar que no se incrementa el monto del capítulo 1000, sino que, se redistribuye el recurso asignado a la partida 1211 – Honorarios Asimilables a Salarios, en las partidas presupuestales correspondientes, mismas del capítulo 1000.

NOMBRAMIENTO	NIVEL
Gerencia de Línea Móvil	15
Técnico 1 Línea Móvil	13
Técnico 2 Línea Móvil	13
Coordinación de Atención Ciudadana	17

Lo que se pone a su consideración.

Atentamente:

Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2020
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

Mtra. Guadalupe María Inmaculada Ramírez Rojas
Directora General del Organismo Público Descentralizado
denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE)
en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del OPD AIRE



IV. Ajuste presupuestal 2020

De acuerdo con el decreto 27912/XLIII/2020, en el que se realizan ajustes presupuestales derivados del COVID-19, se somete a consideración de la Junta de Gobierno las autorizaciones para iniciar las gestiones pertinentes y necesarias en lo concerniente al presupuesto, ello para acatar el aludido Decreto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, primer párrafo, fracciones I, V, VIII y XIV, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones; 74, numeral 1, fracciones I, III, IV, V y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

A fin de dar mayor claridad, se expone el desglose de las modificaciones propuestas, en los siguientes términos:

a. Modificaciones en la MIR

Se solicita la autorización de los integrantes de la Junta de Gobierno, para iniciar las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes, a fin de realizar la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), lo anterior de conformidad con el numeral 74, numeral 1, fracciones IV y XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; modificaciones que en esencia consisten en la meta de los componentes y las actividades y que atienden las modificaciones presupuestales acaecidas por la Pandemia derivada del COVID-19.

A continuación, la MIR Actual y la Modificada:

[Handwritten signatures and scribbles]





MIR ACTUAL

Nivel	Resumen narrativo	Indicador							Medios de verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional		
Misión	Contribuir a garantizar el bienestar humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz e igualdad de oportunidades.	Emisión en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad, IMCO	1424 Número de Posición (Realizado)/1424 Número de Posición (Programado) *100	México, Índice de Competitividad Estatal 2018	Trimestral	100	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitores de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seclan.app.jalisco.gob.mx/mide	El sistema nacional e internacional contribuya a la conservación del medio ambiente a través de sus acciones para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.
Propósito	Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión productiva, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmósfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco.	Porcentaje de vehículos aprobados en verificación de emisiones	1731 Número de Porcentaje (Realizado)/1731 Número de Porcentaje (Programado) *100	Sistema de Información Operativa de Control de Emisiones (SIOCE), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, cifras preliminares septiembre 2019.	Cuatrimestral	65.100	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitores de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seclan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Componente	EE-Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco	Total de Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco en 2020	Número de Centros AIRE operando (Realizado)/Número de Centros AIRE operando (Programado) *100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020.	Trimestral	3.00	Centro	100%	Información interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, 2020	Existe coordinación entre las dependencias involucradas en el funcionamiento de los Centros de Aire
Actividad	EE-01 Instalación de líneas de verificación en Centros AIRE	Total de líneas de verificación instaladas en Centros AIRE en 2020	Número de líneas de verificación instaladas (Realizado)/Número de líneas de verificación instaladas (Programado) *100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones 2020.	Trimestral	13.00	Línea	100%	Información interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, 2020	El Emisor, Tecnólogo y los prestadores de servicios de obra civil e instalaciones necesarias en los Centros AIRE cumplen en tiempo y forma con los compromisos.
Componente	EE-Verificaciones vehiculares realizadas a través de Centros AIRE.	Total de pruebas de verificación realizadas en 2020 en las líneas de los Centros AIRE	Número de pruebas de verificación realizadas en Centros AIRE (Realizado)/Número de pruebas	Información interna: Bases de datos de los Centros AIRE 2020	Trimestral	67399.00	Verificación	100%	Información interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, 2020	Se cuenta con los Centros AIRE operando y las líneas de verificación instaladas y se cumple con ambas metas.
Actividad	EE-01 Generación de recursos propios por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	Total de recursos ingresados por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	Monto ingresado por prestación del servicio de verificación vehicular en Centros AIRE (Realizado)/Monto ingresado por prestación del servicio de Verificación vehicular en Centros AIRE (Programado) *100	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, 2020.	Trimestral	11795162.68	Recurso	100%	Información interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, 2020	Los usuarios potenciales de los Centros de Verificación Responsable acuden a realizar su prueba.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



MIR MODIFICADA

Nivel	Resumen narrativo	Indicador							Medios de verificación
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional	
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Posición en el Subíndice Manejo Sustentable del Medio Ambiente del Índice de Competitividad IMCO	$(1424 \text{ Número de Posición (Realizado)} / 1424 \text{ Número de Posición (Programado)}) * 100$	IMCO. Índice de Competitividad Estatal 2018.	Anual	7.60	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mi
Propósito	Reducir los impactos negativos de la actividad humana sobre la salud de las personas y la de los ecosistemas, mediante la gestión sostenible de las actividades productivas, la reducción de las emisiones y fuentes contaminantes a la atmósfera, al suelo y al agua y la gestión integral de los residuos en Jalisco.	Porcentaje de vehículos aprobados en verificación de emisiones	$(1731 \text{ Número de Porcentaje (Realizado)} / 1731 \text{ Número de Porcentaje (Programado)}) * 100$	Sistema de Información Operativa de Control de Emisiones (SIOCE). Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, cifras preliminares septiembre 2019.	Trimestral	45.00	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mi
Componente	ES-4 Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco	Total de Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco en 2020	$(\text{Número de Centros AIRE operando (Realizado)} / \text{Número de Centros AIRE operando (Programado)}) * 100$	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020.	Trimestral	2.00	Centro	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020
Actividad	ES-411 Instalación de líneas de verificación en Centros AIRE	Total de líneas de verificación instaladas en Centros AIRE en 2020	$(\text{Número de líneas de verificación instaladas (Realizado)} / \text{Número de líneas de verificación instaladas (Programado)}) * 100$	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020.	Trimestral	5.00	Línea	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020
Componente	ES-Verificaciones vehiculares realizadas a través de Centros AIRE.	Total de pruebas de verificación realizadas en 2020 en las líneas de los Centros AIRE	$(\text{Número de pruebas de verificación realizadas en Centros AIRE (Realizado)} / \text{Número de pruebas de verificación realizadas en Centros AIRE (Programado)}) * 100$	Información interna: Bases de datos de los Centros AIRE 2020	Trimestral	8500.00	Verificación	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020
Actividad	ES-04 Generación de recursos propios por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	Total de recursos ingresados por la prestación del servicio de verificación vehicular a través de Centros AIRE	$(\text{Monto ingresado por prestación del servicio de verificación vehicular en Centros AIRE (Realizado)} / \text{Monto ingresado por prestación del servicio de verificación vehicular en Centros AIRE (Programado)}) * 100$	Información Interna: Bases de datos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020.	Trimestral	100000.00	Recurso	100%	Información Interna: Reporte de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones. 2020

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



b. Ley de ingresos

Derivado de la modificación a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2020, las cuales se emitieron por virtud de la contención presupuestal ocasionada por la pandemia derivada por el Covid-19, se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar las adecuaciones al presupuesto de la Agencia para el aludido ejercicio fiscal, a nivel de capítulo, ello a fin de acatar el Decreto 27912/XLII/2020. Como se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS 2020 AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES				
CAPITULO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2020	REDUCCIONES COVID	NUEVO PRESUPUESTO 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,149,415	\$ 11,670,675	\$ 12,478,740
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 788,000	\$ 148,783	\$ 639,217
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,092,719	\$ 1,012,089	\$ 2,080,630
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 113,000	\$ -	\$ 113,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 21,000,000	\$ -	\$ 21,000,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 220,073	\$ 220,073	\$ -
TOTAL		\$ 49,363,207	\$ 13,051,620	\$ 36,311,587

c. Presupuesto de Egresos

En virtud de la modificación al Ingreso que se plantea en el apartado que antecede, se solicita la aprobación de la Junta de Gobierno a fin de que se inicien las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de realizar la modificación al Presupuesto de Egresos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones, a nivel de partida específica, respetando los techos presupuestales por capítulo asignados en dicho decreto, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES**

Capítulo y Partida	CONCEPTOS	APROBADO 2020 SIFF	MODIFICADO EN FEBRERO	MODIFICACIONES COVID	SEGUNDA MODIFICACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,149,415	\$ 24,149,415	-\$ 11,670,675	\$ 12,478,740
1131	Sueldo Base	\$ 12,566,224	\$ 12,566,224	-\$ 6,238,886	\$ 6,327,338
1211	Honorarios asimilables a salario	\$ 4,098,754	\$ 4,098,754	-\$ 1,343,522	\$ 2,755,232
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 175,119	\$ 175,119	-\$ 86,802	\$ 88,317
1322	Aguinaldo	\$ 1,863,892	\$ 1,863,892	-\$ 980,720	\$ 883,171
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y mate	\$ 576,226	\$ 576,226	-\$ 272,513	\$ 303,712
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 378,493	\$ 378,493	-\$ 188,673	\$ 189,820
1431	Cuotas a pensiones	\$ 2,207,876	\$ 2,207,876	-\$ 1,100,592	\$ 1,107,284
1432	Cuotas para el Sistema de Ahorro para el	\$ 252,329	\$ 252,329	-\$ 125,782	\$ 126,547
1611	Impacto al salario en el transcurso del añ	\$ 438,618	\$ 438,618	-\$ 438,618	\$ -
1712	Ayuda para despensa	\$ 751,822	\$ 751,822	-\$ 398,184	\$ 353,638
1713	Ayuda para pasajes	\$ 605,687	\$ 605,687	-\$ 322,678	\$ 283,009
1715	Estimulo por el día del servidor público	\$ 234,376	\$ 234,376	-\$ 173,705	\$ 60,671



Capítulo y Partida	CONCEPTOS	APROBADO 2020 SIIF	MODIFICADO EN FEBRERO	MODIFICACIONES COVID	SEGUNDA MODIFICACIÓN
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 788,000	\$ 711,000	\$ 148,783	\$ 639,217
2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$ 50,000	\$ 45,000	\$ -	\$ 50,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproduc	\$ -	\$ -	\$ 16,057	\$ 16,057
2131	Material estadístico y geográfico	\$ 3,000	\$ -	\$ 3,000	\$ -
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	\$ 50,000	\$ 30,000	\$ -	\$ 50,000
2151	Material impreso e información digital	\$ 50,000	\$ 17,500	\$ 50,000	\$ -
2161	Material de limpieza	\$ 40,000	\$ 45,000	\$ 10,000	\$ 50,000
2214	Productos alimenticios para el personal de	\$ 22,000	\$ 38,500	\$ 7,000	\$ 15,000
2216	Productos alimenticios para el personal de	\$ 22,000	\$ 38,500	\$ 17,000	\$ 5,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentacio	\$ 22,000	\$ 15,000	\$ 22,000	\$ -
2421	Cementos y productos de concreto	\$ 20,000	\$ -	\$ 17,000	\$ 3,000
2431	Cal, yeso, y productos de yeso	\$ 20,000	\$ -	\$ 17,000	\$ 3,000
2441	Madera y productos de madera	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 17,000	\$ 3,000
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 17,000	\$ 3,000
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 17,000	\$ 3,000
2481	Materiales complementarios	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 17,000	\$ 3,000
2491	Otros materiales y artículos de construc	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 17,000	\$ 3,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 10,000	\$ 30,000
2541	Materiales, accesorios y suministros me	\$ -	\$ -	\$ 4,000	\$ 4,000
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y deriva	\$ 20,000	\$ 16,000	\$ 30,000	\$ 50,000
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para	\$ 110,000	\$ 125,000	\$ 60,000	\$ 50,000
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para	\$ 130,000	\$ 125,000	\$ 90,840	\$ 39,160
2614	Combustibles, lubricantes y aditivos para	\$ 24,000	\$ 10,000	\$ 24,000	\$ -
2711	Vestuario y uniformes	\$ 1,000	\$ 19,500	\$ 99,000	\$ 100,000
2721	Prendas de seguridad y protección perso	\$ 1,000	\$ 20,000	\$ 83,000	\$ 84,000
2911	Herramientas menores	\$ 13,000	\$ 30,000	\$ 12,000	\$ 25,000
2921	Refacciones y accesorios menores de edi	\$ 25,000	\$ 30,000	\$ 25,000	\$ 50,000
2941	Refacciones y accesorios menores de eq	\$ 20,000	\$ 10,000	\$ 20,000	\$ -
2961	Refacciones y accesorios menores de eq	\$ 25,000	\$ -	\$ 25,000	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,092,719	\$ 3,289,792	-\$ 1,012,089	\$ 2,080,630
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$ 600,000	\$ 450,000	-\$ 450,000	\$ 150,000
3121	Gas	\$ 36,000	\$ 30,000	-\$ 16,000	\$ 20,000
3131	Servicio de agua potable	\$ 36,000	\$ 20,000	-\$ 6,000	\$ 30,000
3141	Telefonía tradicional	\$ 180,000	\$ 37,500	-\$ 155,000	\$ 25,000
3161	Servicio de telecomunicaciones y satélite	\$ 180,000	\$ -	-\$ 180,000	\$ -
3171	Servicios de acceso de internet, redes y p	\$ 196,718	\$ 152,500	-\$ 146,718	\$ 50,000
3181	Servicio postal	\$ 33,000	\$ 25,000	-\$ 23,000	\$ 10,000
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 200,000	\$ 500,000	-\$ 200,000	\$ -
3232	Arrendamiento de equipo y bienes inform	\$ 550,001	\$ 950,000	-\$ 350,001	\$ 200,000
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, a	\$ 600,000	\$ 400,000	-\$ 600,000	\$ -
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditor	\$ 2,000	\$ 90,000	\$ 78,000	\$ 80,000
3331	Servicios de consultoría administrativa e ir	\$ 1,000	\$ -	\$ 49,000	\$ 50,000
3342	Capacitación Especializada	\$ 100,000	\$ 100,000	-\$ 100,000	\$ -
3362	Servicios de impresión de documentos y	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 11,376	\$ 41,376
3363	Servicios de impresión de material inform	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 58,050	\$ 108,050
3381	Servicios de vigilancia	\$ 40,000	\$ 84,000	\$ 360,000	\$ 400,000
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 20,000	\$ 24,000	-\$ 19,500	\$ 500
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial de	\$ 1,000	\$ 30,000	\$ 7,000	\$ 8,000
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ 320,000	\$ 320,000
3471	Fletes y maniobras	\$ 10,000	\$ -	\$ 20,000	\$ 30,000
3511	Mantenimiento y conservación menor de	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 50,000
3521	Mantenimiento y conservación de mobili	\$ -	\$ -	\$ 50,000	\$ 50,000
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$ -	\$ -	\$ 40,000	\$ 40,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento	\$ 40,000	\$ 30,000	\$ -	\$ 40,000



Handwritten signatures and initials: JF, TC, and others.



Capítulo y Partida	CONCEPTOS	APROBADO 2020 \$M	MODIFICADO EN FEBRERO	MODIFICACIONES COVID	SEGUNDA MODIFICACIÓN
1781	Servicios de limpieza	20,000	20,000	0,000	20,000
1791	Servicios de jardinería y fumigación	20,000	20,000	0,000	20,000
1711	Pasajes aéreos nacionales	20,000	100,000	20,000	-
1721	Pasajes terrestres nacionales	60,000	50,000	60,000	-
1751	Viajes en el país	20,000	100,000	20,000	-
1791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,000	16,791	2,000	1,000
2411	Otros impuestos y derechos	-	-	354,000	354,000
2461	Otros gastos por responsabilidades	50,000	-	50,000	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INT.	\$ 113,000	\$ 213,000	\$ -	\$ 113,000
5111	Muebles de oficina y estantería	40,000	40,000	8,000	11,000
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	15,000	25,000	25,000	-
5151	Equipo de cómputo y tecnología de la info	1,000	-	14,000	15,000
5191	Otros Mobiliarios y Equipo de Administra	15,000	23,000	8,000	6,000
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000	-	10,000	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	10,000	20,000	10,000	-
5491	Otros equipos de transporte	-	-	3,000	3,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	6,000	-	6,000	-
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos	15,000	15,000	15,000	-
5911	Software	1,000	100,000	55,000	56,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 21,000,000	\$ 21,000,000	\$ -	\$ 21,000,000
6122	Edificación de inmuebles comerciales	21,000,000	21,000,000	-	21,000,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 220,073	\$ -	-\$ 220,073	\$ -
7991	Provisiones para Emisiones Especiales	220,073	-	220,073	-
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 49,363,207	\$ 49,363,207	-\$ 13,051,620	\$ 36,311,588

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

PARTIDA	CONCEPTOS	MONTO	COMPONENTE	MES ESTIMADO	FONDO REVOLVENTE	LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	ADICIONALES DIRECTAS	SERVICIOS BASICOS Y GASTOS NO LICITABLES	SUMA COMPRA POR DIFERENCIAS MODALIDADES	MODALIDAD DE COMPRA	OBSERVACIONES
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$ 150,000	E3	NA				\$ 150,000	\$ 150,000	Para Centros AIRE Cuatralajara	
3121	Gas	\$ 20,000	E3	NA				\$ 20,000	\$ 20,000	Para Centros AIRE Cuatralajara	
3131	Servicio de agua potable	\$ 30,000	E3	NA				\$ 30,000	\$ 30,000	Para Centros AIRE Cuatralajara	
3141	Telefonía tradicional	\$ 25,000	E3	NA				\$ 25,000	\$ 25,000	Para Centros AIRE Cuatralajara	
3171	Servicio de internet	\$ 50,000	E3	NA				\$ 50,000	\$ 50,000	Para Centros AIRE Cuatralajara	
3181	Servicio postal	\$ 10,000	E3	NA				\$ 10,000	\$ 10,000	Para Centros AIRE Cuatralajara y línea móvil	
3242	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 200,000	E3	NA				\$ 200,000	\$ 200,000	Para Centros AIRE Cuatralajara y línea móvil	
3311	Auditoría Dictamen de estados financieros 2019	\$ 80,000	E3	Septiembre				\$ 80,000	\$ 80,000	Para servicios de dictámenes al interior del estado en el caso de ser necesario	
3362	Impresión de galletas y reconocimientos	\$ 50,000	E3	NA				\$ 50,000	\$ 50,000	Para personal de oficina	
3362	Certificación de documentos	\$ 30,000	E3	NA				\$ 30,000	\$ 30,000	De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental	
3364	Cartero y señalética	\$ 11,376	E3	NA				\$ 11,376	\$ 11,376	De acuerdo a las normas oficiales mexicanas	
3365	Señalética Centro AIRE	\$ 48,050	E3	Febrero				\$ 48,050	\$ 48,050	De acuerdo a las normas oficiales mexicanas y Manual de Identidad e Imagen	
3363	Impresión de banners con información COVID	\$ 50,000	E3	Agosto				\$ 50,000	\$ 50,000	Para Carteles de la escuela y actividades de Centros AIRE Cuatralajara y línea móvil	
3381	Servicio vigilancia	\$ 10,000	E3	Agosto				\$ 10,000	\$ 10,000	Para Centros AIRE Cuatralajara en su apertura	
3411	Token nuevo usuario Bansi	\$ 400,000	E5	NA				\$ 400,000	\$ 400,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3441	Fianza de fidelidad	\$ 500	E3	Junio				\$ 500	\$ 500	Para procesos licitatorios de la Dirección General	
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 8,000	E5	Julio				\$ 8,000	\$ 8,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 300,000	E5	Julio				\$ 300,000	\$ 300,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3471	Bieta para acarreo de activos	\$ 20,000	E3	Julio				\$ 20,000	\$ 20,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 30,000	E3	NA				\$ 30,000	\$ 30,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 50,000	E5	NA				\$ 50,000	\$ 50,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 50,000	E5	NA				\$ 50,000	\$ 50,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	\$ 40,000	E3	NA				\$ 40,000	\$ 40,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3581	Servicios de limpieza	\$ 40,000	E3	NA				\$ 40,000	\$ 40,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3591	Servicios fumigación en los centros AIRE	\$ 20,000	E3	NA				\$ 20,000	\$ 20,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3791	Otros Servicios de traslado y hospedaje	\$ 20,000	E3	Diciembre				\$ 20,000	\$ 20,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3921	Impuesto derivado del aguinaldo	\$ 3,000	E3	NA				\$ 3,000	\$ 3,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
3921	Impuesto derivado del aguinaldo	\$ 175,005	E5	Diciembre				\$ 175,005	\$ 175,005	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 32,000	E5	Febrero				\$ 32,000	\$ 32,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
5151	Impresora	\$ 15,000	E5	Agosto				\$ 15,000	\$ 15,000	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
5191	Hornos de microondas	\$ 6,060	E3	Agosto				\$ 6,060	\$ 6,060	Para Centros AIRE Cuatralajara, línea móvil y Centros AIRE Zapopan	
5491	Palmetas para Centros AIRE	\$ 3,000	E5	Julio				\$ 3,000	\$ 3,000	Para Trabajadores de Centros AIRE Cuatralajara y línea móvil	
5911	Sistema de Contabilidad Gubernamental	\$ 42,000	E3	Abril				\$ 42,000	\$ 42,000	Para Trabajadores de Centros AIRE Cuatralajara y línea móvil durante el proceso de inspección visual	
5911	Sistema de nóminas	\$ 7,160	E3	Junio				\$ 7,160	\$ 7,160	De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental	
5911	Sistema de facturación	\$ 5,780	E3	Junio				\$ 5,780	\$ 5,780	De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental	
5911	Sistema Acrobat	\$ 2,000	E3	Agosto				\$ 2,000	\$ 2,000	Para actualización oficial expedida	
		\$2,832,848			\$ 997,142	\$ 56,000	\$ 1,160,000	\$ 619,705	\$ 2,832,848		
					35.20%	1.98%	40.95%	0.00%	21.88%	100.00%	

[Handwritten signatures and initials]



Jalisco

e. Modificaciones a Plantilla mediante ajuste presupuestal

Se solicita la autorización de esta Junta de Gobierno a efecto de que se realicen las gestiones, validaciones y trámites que resulten pertinentes con el objetivo de ejecutar los ajustes presupuestales necesarios para acatar el Decreto 27912/XLII/2020; para mayor claridad se presenta desagregada la plantilla con el presupuesto por plaza y por partida específica.

Table with columns: CO, No. de puesto, MP, ON, ENT, NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO, NOMBRAMIENTO, TIPO PLAZA, NIVEL, CARGO, HORAS, SUeldo ANUAL, DESPESA ANUAL, PASAJE ANUAL, PRIMA QUINCENAL ANUAL, ESTIMULO AL SERVICIO ADMINISTRATIVO ANUAL, AGUINALDO ANUAL, PRIMA VACACIONAL ANUAL, FONDO DE PENSIONES ANUAL, FONDO DE VIVIENDA ANUAL, EDAD ANUAL, MES ANUAL, COSTO TOTAL ANUAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

